BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 6 de Diciembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6862

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Pensión al Agente Ubaldo Oviedo

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el Agente de la Policía de la Capital, D. Ubaldo Oviedo; atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al agente de Policía de la Capital, D. Ubaldo Oviedo.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Pensión al Guardia de Seguridad Tomás Sacarello.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, D. Tomás Sacarello.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, D. Tomás Sacarello.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Aprobación de la elección del Consejo Directivo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de fecha 9 del corriente mes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la elección del Consejo Directivo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el ejercicio administrativo del año 1917, hecho por la misma institución en la siguiente forma: — Presidenta, doña María Unzué de Alvear; Vicepresidenta 1ª, Dª. Elena Napp de Green; Vicepresidenta 2ª, Dª. Carolina Lagos de Pellegrini; Secretaria, Dª. Sofía Arning de Bengolea; Prosecretaria, Dª. Susana Casares de Llobet; Tesorera, doña Hersilia Lynch de Casares; Protesorera, Dª. Susana Rodríguez de Quintana; y Consejeras, las Sras. Emma van Praet de Napp, Dolores Lavalle de Lavalle, Inés Dorrego de Unzué, Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta, Angélica Ocampo de Elía, Elelvina Costa de Sala y Srta. Victoria Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
CARLOS A. BECÚ

Ministerio de Obras Públicas

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 10764-F-1916. — Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Inspector de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Eugenio P. Brané.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Mejoramiento de varias alcantarillas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 4808-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 5478 y memoria descriptiva correspondiente, cómputos métricos y presupuestos demostrativos de los trabajos que proyecta llevar a cabo para dejar en buenas condiciones de seguridad las alcantarillas de los kilómetros 680-876, 732-295, 733-917, 734-808, 791-558, 791-046, 791-570; 714-048 y 791-092, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte y la de los kilómetros 785-710, 785-108 y 785-533 del ramal de Pacará a Leales.

Y atento que la Dirección General de los Ferrocarriles, manifiesta que no existe observación que formular a los documentos presentados, ni al presupuesto de $ 5.932,93 m/n, que encuentra equitativo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos, memoria, cómputos métricos y presupuesto de pesos cinco mil novecientos treinta y dos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 5.932,93 m/n), que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un puente en la línea de Córdoba a Cruz del Eje.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 5263-F-916. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita aprobación del plano Nº E. 130, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, relativos a la construcción de un puente de 15 m. de luz en el kilómetro 97,15280 de la línea de Córdoba a Cruz del Eje, del Ferrocarril Argentino del Norte, el que sustituirá al de 7,50 m., que actualmente existe y cuyas condiciones de conservación son poco favorables debido al deterioro que ha sufrido a consecuencia de la circulación de locomotoras pesadas y a la acción de las inundaciones últimas producidas en esas inmediaciones, y

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la obra proyectada es necesaria y debe llevarse a cabo a fin de dotar a la línea de un elemento que le es indispensable para el buen funcionamiento del tráfico.

Que si bien los tramos metálicos a emplearse en la obra propuesta no se ajustan al Reglamento aprobado por Decreto de 16 de Mayo último, nada obsta para autorizar su empleo, desde que además de encuadrar sus características en la reglamentación de 3 de Junio de 1903, se tiene la excepción prevista en el Capítulo I, Art. 1º del Reglamento de 16 de Mayo, que dice que podrá admitirse la colocación de tramos que las empresas demuestran tener en existencia antes de dicha fecha, circunstancia, que de acuerdo con lo informado, es la presente.

Y atento que la Dirección técnica aludida, manifiesta que no tiene observación que hacer a los planos, memoria y presupuesto de pesos 16.029,71 moneda nacional, el que encuentra equitativo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administra-

ción General de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y presupuesto de ($ 16.029,71 m n) diez y seis mil veintinueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de parada en el Km. 50/508, de la Sección Córdoba y Noroeste.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Expte. 6161-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano número 7843, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construír una parada en el kilómetro 50/508 de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada obsta para acordar la aprobación solicitada.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el plano memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto cuyo total asciende a la cantidad de doscientos noventa y un pesos con ocho centavos moneda nacional. ($ 291.08 m n) que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Introducción de mejoras en la estación Serrezuela.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 7367-F-915. — Visto que la Admministración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos Nos. 7151 y 7623, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes, en sustitución de los ya aprobados por Decreto de 12 de Agosto de 1915, de acuerdo con los cuales proyecta ir introduciendo paulatinamente, a medida que las necesidades lo requieran, una serie de mejoras en la estación Serrezuela, del Ferrocarril Argentino del Norte.

Teniendo en cuenta que el nuevo proyecto tiende a dar mayor amplitud a las instalaciones ya previstas, en atención al futuro desarrollo de dicha estación, por ser el punto de empalme de las líneas del mencionado ferrocarril; y considerando que nada hay que observar a los planos acompañados y que si no se ha proyectado el sistema de señalización a adoptarse es por la imposibilidad de encontrar los materiales del caso en el país.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, por la suma total de ciento veintiún mil setecientos veintinueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 121,729,24 m/n), que se aprueban, quedando anulados los documentos aprobados con este mismo objeto con fecha 12 de Agosto del año ppdo., debiendo elevarse oportunamente los planos relativos al sistema de señalización a adoptarse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción letrinas y baños en la estación San Cristóbal.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916.

Exp. 7933-F-1916. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano número 5390, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación San Cristóbal, del Ferrocarril Central Norte, un edificio de letrinas y baños para uso del personal de la misma, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados pues encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que el presupuesto de costo está justificado con arreglo a la cantidad de trabajo computados y precios unitarios aplicados.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban, así como su presupuesto de mil novecientos cuarenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1.941,96 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Concediendo una prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Ex. 8623-L-1916. — Visto este expediente en el que el Jefe de la Comisión del Plata Medio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Julio Cárlesimo, solicita una prórroga de cuatro meses, a la licencia sin goce de sueldo, que por seis meses y para ausentarse al extranjero se le concedió por Decreto de 15 de Mayo ppdo., y

Considerando que en vista del buen concepto que goza el recurrente en la Repartición a que pertenece, de su antigüedad como empleado de la Administración Nacional (19 años) y del motivo que según el precedente informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas origina el pedido, grave enfermedad de un miembro de la familia, puede por equidad, y sin que ello implique sentar precedente, proveerse de conformidad a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrogar por cuatro meses sin goce de sueldo, la licencia referida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando contrato para provisión de piedra.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Juan Molina Civit, en representación de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de conformidad con el Decreto de Septiembre 30 de 1916 por una parte, y el señor Hugo Giorgi por la otra han convenido en celebrar el siguiente

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º El señor Hugo Giorgi se compromete a proveer un mil seiscientas toneladas métricas (1600) de piedra en bruto, en un todo de acuerdo con su propuesta de Julio veinticinco (25) de mil novecientos diez y seis (1916) aceptada por decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 30 de 1916.

Art. 2º La piedra será granítica, sana, de cantera, y de dimensiones menores de treinta centímetros (0;30) en toda dirección.

Art. 3º El precio unitario que se abonará por cada tonelada métrica de piedra es de un peso treinta centavos ($ 1.30 m/n) moneda nacional, lo que representa, para las un mil seiscientas toneladas a proveer la cantidad de dos mil ochenta pesos (pesos 2.030 m/n) moneda nacional.

Art. 4º El señor Hugo Giorgi se compromete a entregar cien toneladas (100) métricas por día hábil, puesta sobre vagones en Desvío Franco (cantera de San Luis) Ferrocarril del Sud y consignada a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación en la estación Sola (F. C. Sud). Por consiguiente la provisión deberá ser hecha en diez y seis días (16) hábiles.

Art. 5º El contratista deberá enviar las cartas de porte a la Dirección General de Puentes y Caminos con la celeridad necesaria para evitar estadía de vagones, cualquier gasto que en este concepto se originara, por retardo en la entrega de las cartas de porte, correrá por cuenta exclusiva del contratista y le será descontado del certificado a expedir.

Art. 6º La entrega de la piedra deberá empezar dentro de los diez (10) días de recibida la orden por el contratista, por cada semana o fracción de semana superior a cinco días (5) en que se retarde la entrega de la totalidad o parte de la piedra bruta, el proveedor abonará una multa equivalente al uno por ciento. (1 %) del importe de la provisión, cuyo importe se cubrirá con el valor del certificado a expedir y con el depósito a que se refiere el (art. 9) artículo noveno de este contrato.

Para eximirse de esta responsabilidad el contratista sólo podrá invocar huelgas en las canteras o falta de entregas de vagones por el Ferrocarril del Sud, debidamente comprobados por documentos emanados de la empresa.

Art. 7º El pago del material será hecho por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica, a cuyo efecto, la Dirección General de Puentes y Caminos, expedirá al contratista un certificado después de recibida la totalidad del material.

Art. 8º La Dirección General de Puentes y Caminos se reserva el derecho de contralorear el peso de los vagones conteniendo el material pétreo en cualesquiera de las básculas existentes en el trayecto. El peso a certificar será el que resulte del contralor que haga la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 9º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Hugo Giorgi entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de cuarenta y un pesos (41) moneda nacional, en efectivo, que agregada a la de sesenta y tres pesos (63) moneda nacional, también en efectivo, depositada para concurrir a la licitación, cubre el cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato; ambos boletos de depósito serán devueltos al contratista inmediatamente de terminada la provisión y siempre que no hubiera llegado el caso de aplicar el artículo sexto (6º) de este contrato.

Art. 10º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista. en Buenos Aires, a diez y nueve días (19) del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis (1916). — J. Molina Civit. — Hugo Giorgi.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 3875-P-1916. — Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo., entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el señor Hugo Giorgi, para la provisión de (1.600) mil seiscientas toneladas de piedra granítica dura, por la suma total de dos mil ochenta pesos ($ 2.030 m/n) moneda nacional, que según lo convenido con la Municipalidad de la Capital, debe entregársele sobre vagón en la estación Sola, como compensación de las reparaciones del piso de asfalto del puente «Pueyrredón» sobre el Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aduana de la Capital. — Construcción de una pasarela. — Dejando sin efecto una licitación.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 5255-A-911. — Resultando de este expediente:

Que al segundo llamado de licitación para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital, sólo ha concurrido un interesado cuya propuesta es con un aumento de 20,75 por ciento de los precios unitarios del presupuesto oficial.

Que ese interesado no ha podido comprobar satisfactoriamente su competencia para la ejecución de las obras de esa naturaleza.

Que la partida a que correspondería imputar el gasto que demandarían los trabajos, se halla en la actualidad completamente comprometida, y

Considerando que en tales circunstancias y teniendo en cuenta que la realización de esos trabajos no es imprescindible por el momento, procede su postergación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la licitación de que se ha hecho referencia.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura para que lo reserve hasta que existan recursos aplicables.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorizando el transporte de animales enfermos con destino al Instituto de Bacteriología.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 7540-A-1916. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Agricultura solicita se autorice el transporte por ferrocarril de animales enfermos con destino al Instituto Nacional de Bacteriología, mediante un certificado especial expedido por los veterinarios de su División de Ganadería: y considerando que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que las empresas ferroviarias procedan a la inmediata desinfección de los vagones en que transporte la hacienda enferma, obligación que, por otra parte, les impone el Art. 366 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar el transporte de animales enfermos con destino al Instituto Nacional de Bacteriología, en las condiciones de referencia.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de una partida de gelignita con destino a las obras de riego en Olta, provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 9777-I-916. — Vista la nota que antecede de la Dirección General

de Irrigación, en la que manifiesta que por razones de urgencia y haciendo uso de la facultad que le confiere la resolución de 21 de Septiembre de 1915, procedió a adquirir directamente en la casa J. Banham e hijo, una partida de gelignita con destino a las obras de riego en Olta, provincia de La Rioja, que se llevan a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 17 de Mayo último, agregando que prescindió del requisito de la licitación privada, a mérito de haberse adjudicado a dicha firma, por su más bajo precio, el mismo artículo en un concurso privado de precios que fué aprobado por resolución de fecha 4 del mes en curso, en vista de lo cual solicita se apruebe lo actuado y se disponga la liquidación y pago de la factura acompañada que asciende a pesos 1.056,75 moneda nacinal.

Considerando que por su importe la compra de que se trata, encuadra dentro de lo determinado por el Inciso 1º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al adquirir en la casa J. Banham e hijo, con el objeto arriba indicado, quince cajones de gelignita marca Nobel, de primera calidad, por la suma total de mil cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente. (Cuenta Riego en Olta).

Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, a los efectos de la liquidación y pago de la cuenta adjunta.

TORELLO

Dirección General de Irrigación.—Aprobando licitación para la provisión de 4 cubiertas con destino al automóvil de las obras de embalse en Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 10153-I-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir de acuerdo con el resultado obtenido en la licitación de que instruyen los documentos acompañados, cuatro cubiertas «antiderapant» con sus cámaras de aire, destinadas al automóvil de la Inspección de las obras de embalse de Río Tercero en la Provincia de Córdoba, cuya construcción está a cargo de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en virtud del contrato aprobado por Decreto de 27 de Abril de 1911.

Considerando que no hay inconveniente en acordar la autorización pedida, toda vez que la expresada licitación se ha verificado con los requisitos exigidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1915, habiéndose hecho la adjudicación en base al más bajo precio cotizado.

Por esto; y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y Dirección de Contabilidad en sus precedentes informes,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de referencia y adjudícase a The Dunlop Pneumtic Tyre Co. Ltd., la provisión de (4) cuatro cubiertas antiderapant, extra-reforzada (sin cuero), con sus correspondientes cámaras de aire de 920 x 120, con el objeto arriba indicado, mediante el pago de ($ 375.00 m/n) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputarán al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 1ª del Presupuesto vigente. (Estudios y gastos generales).

Publíquese y prévia toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación.—Aprobando licitación para la provisión de treinta compuertas con destino a las obras de riego en Arauco y Castro Barros, (La Rioja).

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 10496-I-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe la compra que ha efectuado, previo concurso privado de precios de (30) treinta compuertas simples, que son requeridas con urgencia para ser colocadas en los canales de distribución que forman parte del conjunto de las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Arauco y Castro Barros, Provincia de La Rioja, en virtud de los Decretos de fechas 26 de Noviembre de 1911 y 11 de Marzo de 1913.

Considerando que este proceder encuadra en las facultades que confiere la resolución de 21 de Septiembre de 1915, y que la expresada licitación se ha verificado con los requisitos exigidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1915, habiéndose hecho la adjudicación en base al más bajo precio cotizado.

Por esto; y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y Dirección de Contabilidad, en los informes que anteceden,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y por tanto, el proceder de la Dirección General de Irrigación al efectuar la compra de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», con el objeto arriba indicado, de treinta compuertas simples, para cámaras de distribución, con candados, conforme al plano adjunto, mediante el pago de ($ 465.00 m/n) cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputarán al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 13 del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho; vuelva a la Dirección General de Contabilidad a los efectos de la liquidación y pago de la factura acompañada.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto del Rosario. —Autorizando remate de materiales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Exp. 9903-P-916. — Visto este expediente iniciado con motivo de la extracción de materiales procedentes del muelle D. 3 del Puerto del Rosario, que se derrumbó el día 24 de Febrero de 1914, cuyas actuaciones respecto de la responsabilidad del accidente corren en el expediente 11875-P-914, pendiente de sentencia judicial, y

Teniendo en cuenta:

Que tratándose de materiales expuestos a deterioro o substracción, pues aunque el local designado resultara apropiado, no puede ofrecer la seguridad requerida ni es posible preservarles de la intemperie, por lo que dado el tiempo que han de permanecer sin empleo, están expuestos a los riesgos señalados.

Que para poner a cubierto cualquier pérdida conviene sean vendidas, máxime cuando la sociedad litigante no encuentra inconveniente para que se proceda en tal sentido, por cuanto el producto que reporte ésta, será destinado a la reconstrucción del muelle de que se trata, como se ha dispuesto por el Decreto de 24 de Mayo de 1911.

Por esto; y atento los informes producidos y lo determinado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Puerto del Rosario para proceder a la venta en remate público de los materiales a que se hace referencia, debiendo el producto de aquélla ser destinado a reconstrucción del muelle de que se trata.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — No haciendo lugar a un pedido de devolución del 5 por ciento retenido en garantía.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1916.

Exp. 8318-A-1916. — Vista la adjunta presentación del empresario don Andrés Andrade, contratista de la pavimentación de la Zona V, Sección 7ª de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, por la que solicita la devolución del depósito del 5 % hecho en garantía del fiel cumplimiento de su contrato, fundando este pedido en el que el 10 % retenido de los certificados, es, a su juicio, suficiente para responder por las obligaciones contraídas, dado el poco tiempo que falta para la recepción definitiva de las obras, y además, en que esa devolución se ha acordado a otros contratistas en análogas circunstancias, y

Considerando:

Que tanto el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas, como el Art. 15 del contrato celebrado con el recurrente, que es también ley de las partes, establecen que la fianza deberá ser retenida hasta la recepción definitiva de las obras, la cual no ha tenido lugar.

Que, carece, pues de todo fundamento legal la pretensión del recurrente, sin que baste a remediar ese vicio, los precedentes que se citan en su presentación y el informe de la Dirección General de Puentes y Caminos, pues nunca pueden servir de precedente resoluciones que sean contrarias a la ley.

Por tanto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado; previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente por la Mesa de Entradas y Salidas; publíquese y archívese.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Esta Oficina procederá a imprimir 300 ejemplares del plano general del Río Bermejo.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 9928-H-1916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas hace presente la conveniencia que existe en disponer la impresión en escala. 1.200,000, de (300) trescientos ejemplares del plano general del Río Bermejo, el cual ha sido confeccionado de acuerdo con los estudios realizados hasta la fecha, comprendidos entre la desembocadura de dicho río en el del Paraguay y el Km. 740, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Oficina Biblioteca y Talleres, nada obsta para que la impresión de referencia se efectúe en estos últimos.

Que tratándose de una publicación de gran utilidad para la navegación, existe conveniencia en autorizar la venta de (200) doscientos ejemplares al público.

Que con este temperamento no sólo se consigue atender el interés general, sino que con el producido de la venta se obtiene costear en parte la impresión de dicho plano.

Por esto,

SE RESUELVE:

Procédase por intermedio de los talleres del Ministerio a imprimir trescientos ejemplares del plano de que se trata, en tres hojas conservando la escala de 1:200,000.

Doscientos ejemplares de los planos aludidos se pondrán en venta al público, al precio de (1) un peso moneda nacional por cada hoja, y la Oficina Biblioteca y Talleres los entregará a los interesados previa comprobación por parte de éstos de haber depositado el respectivo importe en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad, debiendo aquélla rendir cuenta oportunamente de la suma que por tal concepto recaude.

Publíquese y prévia toma de conocimiento por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, vuelva a la Oficina Biblioteca y Talleres, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando la licitación para la provisión de varios artículos con destino a la Subsecretaría de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 10119-B-916. — Vistas las cuentas que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentadas por diversas casas que han provisto artículos con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago, conforme a la resolución de Julio 16 de 1915.

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar las cuentas de que se trata, a las casas y por los siguientes importes:

A Tiboni y Cía, un sello de goma para Mesa de Entradas, por pesos 6.00 moneda nacional.

A C. Lorilleux, doce piedras pómez artificiales y un kilo tinta bermellón, por pesos 16,85 moneda nacional.

A Mongaut y Bonthoux, 50 frascos pasta «Dex», por pesos 30,00 moneda nacional.

El gasto de ($ 52,85 m/n) cincuenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas compras, se abonará con fondos de Caja Auxiliar que atiende el Anexo I, Inciso 1º, Item 2º, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando la licitación para la provisión de varios artículos con destino a la Subsecretaría de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 10132-B-1916. —Vistas las cuentas que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentadas por diversas casas que han provisto artículos con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar las cuentas de que se trata, a las casas y por los siguientes importes:

A Ramón Esteve, 20.000 pliegos papel Romani T., liso y 15.000 rayados, para Subsecretaría, por pesos 6?8,90 moneda nacional.

A Guillermo Koellner, productos químicos para los talleres gráficos del Ministerio, por pesos 265,95 moneda nacional.

A Hoffmann y Stocker, útiles para Subsecretaría, por pesos 305,90 moneda nacional.

El gasto de ($ 1.180,75 m/n) mil ciento ochenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas compras, se imputará al Anexo I, Inciso 1º, Item 2º, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando la licitación para la provisión de varios artículos con destino a la Subsecretaría de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Exp. 10172-B-916. —Vistas las cuentas que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentadas por diversas casas que han provisto artículos con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago, conforme a la resolución de Julio 16 de 1915,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar las cuentas de que se trata, a las casas y por los siguientes importes:

A Curt. Berger y Cía., una resma cartulina de 55 x 76, por pesos 27.95 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, dos canastos dorados, por pesos 6,90 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, 10 cepillos para máquina y 10 cajas de broches O. K. Nº 2, por pesos 16,00 moneda nacional.

A Droguería «La Estrella», productos químicos y otros artículos para consultorio Médico, por pesos 38,10 moneda nacional.

A Guillermo Koellner, una valija de cuero para máquina fotográfica de 18 x 24 centímetros, por pesos 30,00 moneda nacional.

A Mongaut y Bontoux, 10 frascos aceite para máquina de escribir, por pesos 3.00 moneda nacional.

A Doucet y Cía., por útiles para Subsecretaría, por pesos 115.00 moneda nacional.

El gasto de ($ 236,95 m/n) doscientos treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas compras, se imputará al Anexo I, Inciso 1º Item

2, Partida 1ª del Presupuesto vigente.
Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando licitación para la provisión de varios artículos con destino a la Subsecretaría del Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 10288-B-916. — Vistas las cuentas que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentadas por diversas casas que han provisto artículos con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago, conforme a la resolución de Julio 16 de 1915,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar las cuentas de que se trata, a las casas y por los siguientes importes:

A José Cortés, 29 litros alcohol puro rectificado, por pesos 33,00 moneda nacional.

A L. J. Hatton, 29 cajas broches y 59 lapiceras, por pesos 17.69 moneda nacional.

A Kraus y Buscaglione, 20 carreteles papel engomado, por pesos 1.20 moneda nacional,

El gasto de ($ 51.89 m/n) cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas compras, se abonará con fondos de Caja Auxiliar que atiende el Anexo I, Inciso 1º, Item 2, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando licitación para la provisión de productos químicos con destino a los talleres gráficos de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 10289-B-916. — Vista la cuenta que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentada por D. José Cortés, por haber provisto diversos productos químicos con destino a los Talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a D. José Cortés, la factura expresada por productos químicos suministrados con el objeto referido y cuyo importe total asciende a la cantidad de ($ 174.80 m/n) ciento setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, Inciso 1º, Item 2, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Biblioteca y Talleres. — Aprobando licitación para la provisión de varios artículos de escritorio con destino a la Subsecretaría de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 10767-B-916. — Vistas las cuentas que eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, presentadas por diversas casas que han provisto artículos con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, de que no hay inconveniente en que se disponga su liquidación y pago, conforme a la resolución de Julio 16 de 1915,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar las cuentas de que se trata, a las casas y por los siguientes importes:

A Jacobo Peuser, dos docenas de gomas para máquina de escribir número 1080, y una aceitera, por pesos 4.00 moneda nacional.

A Jacobo Peuser, 4 cajas broches Nº 2-B, por pesos 4.00 moneda nacional.

A Curt Berger y Cía, 1.000 tarjetas opalinas en blanco, por pesos 6.60 moneda nacional.

A Curt Berger y Cía., por arreglar una minerva «Victoria», pesos 5.00 moneda nacional.

A Arturo W. Boote y Cía., 24 cintas «Underwood», por pesos 50.00 moneda nacional.

El gasto de ($ 69,60 m/n) sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas compras, se abonará con fondos de Caja Auxiliar que atiende el Anexo I, Inciso 1º, Item 2º, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho, vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Cancelando la aprobación provisional que con carácter precario se acordó al cemento portland marca «Le Trident».

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 3719-O-916 — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta en la nota que antecede, que el día 29 de Febrero último, venció la prórroga de (90) noventa días, concedida con carácter de improrrogable, por resolución de 30 de Noviembre de 1915, a los señores Mauricio Sido y Cía, representantes del cemento portland marca «Le Trident», a fin de que efectuaran el número de ensayos necesarios para obtener la aprobación provisional de dicho cemento, por lo que solicita se cancele esta aprobación.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que el artículo 5º del pliego oficial de condiciones que rige la provisión y recibo de cemento portland destinado obras públicas, nacionales, establece que cuando el resultado de los análisis y ensayos mecánicos de muestras tomadas en tres diferentes cargamentos consecutivos sea desfavorable, quedará anulada la aprobación condicional o definitiva que se haya otorgado antes,

SE RESUELVE:

Cancélase la aprobación provisional que con carácter precario se acordó al cemento portland marca «Le Trident», por resolución de 20 de Abril de 1915, debiéndose efectuar nuevamente una serie de ensayos con resultado satisfactorio si se desea obtener otra vez la aprobación provisional de ese producto.

Publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para su conocimiento.

TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — No haciendo lugar al pedido formulado por la Priora del Convento de Monjas Carmelitas Descalzas de la capital de la provincia de Salta, relativo a la exoneración al pago de servicio de aguas corrientes y cloacas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 10393-O-1916. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Salta, eleva y auspicia la solicitud que le ha sido presentada por la Priora del Convento de Monjas Carmelitas Descalzas, de la capital de esa provincia, pidiendo se exima del pago de los servicios de aguas corrientes y cloacas a la finca que ocupa dicho convento, fundando su gestión en el estado de pobreza en que se encuentra esa comunidad, y

Considerando que si bien es atendible la razón aducida, no es dable acceder a ello, por cuanto el artículo 17 del convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Salta, establece que únicamente están exonerados del pago de los servicios de que se trata, las oficinas nacionales, provinciales y municipales que designe expresamente el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el de la Provincia interesada.

Por esto y teniendo en cuenta que la finca para la cual se solicita dicho beneficio, no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo referido y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en su precedente informe,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Salta y previa toma de conocimiento por la mencionada Dirección, archívese.

TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando con carácter provisional el cemento portland marca «Congreso».

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Expte. 13001-O-1914. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, representantes del cemento portland marca «Congreso», solicita la aprobación provisional de dicho cemento, a mérito de las razones que expone y antecedentes que acompaña, y

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta en el informe que antecede que a su juicio no hay inconveniente en que se acceda a lo pedido por haber la sociedad recurrente llenado todos los requisitos exigidos en el artículo 2º del pliego Oficial de condiciones vigente, con la presentación en forma de los certificados de análisis químicos y ensayos físicos y mecánicos efectuados en el país de origen con muestras de las partidas correspondientes a los ensayos números 28 a 37 inclusives, que complementan la primer serie de diez ensayos consecutivos que dieron buen resultado en las pruebas efectuadas en el laboratorio de su dependencia,

Por esto,

SE RESUELVE:

Apruébase con carácter provisional el cemento portland marca «Congreso».

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Tren de carga Nº 544 embestido por la locomotora Nº 221 en la Estación Sorrentos Cambios.

016026-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Septiembre próximo pasado, en circunstancias que el tren de carga Nº 544 se encontraba detenido en la Estación Sorrento Cambios del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, fué embestido por la locomotora Nº 221, resultando ésta y el furgón número 1581, con algunos desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del Auxiliar Angel Sarsitto y del maquinista José Tramontini, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento de la locomotora número 212 y tender y el coche de segunda número 711 en la Estación Santa Fe.

018597-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Octubre próximo pasado, en la Estación Santa Fe, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora número 212, su tender y el coche de segunda número 711 del tren número 1031, por cuya causa éste sufrió 70 minutos de atraso y la vía varios desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el cambio entreabierto por descuido del cambista Gianfelice y guarda señal Vicente Gallina, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento de la locomotora número 36 en el kilómetro 259.200.

018598-P-1916. — Noviembre 2 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Septiembre próximo pasado, al llegar el tren de pasajeros a la altura del kilómetro 259.200 de la línea de Pilar a Villa María del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 36, por cuya causa fueron trasbordados los pasajeros a un tren especial, los que llegaron a destino con 233 minutos de atrasos y sufriendo la vía desperfectos de poca consideración, y

Considerando:

Que el accidente se produjo por encontrarse la vía tapada con tierra, la que fué llevada allí por el viento huracanado de ese día.

Que se ha comprobado falta de diligencia en el servicio de tren auxilio, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Llamar la atención a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, respecto a la demora en el envío del tren de auxilio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Pedro Porta

015909-P-1916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente en el que el Señor Pedro Porta, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, porque el día 23 de Septiembre ppdo., en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Córdoba, se le vendió boleto directo a San Cristóbal, siendo que el tren llegaba únicamente a Santa Fe, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la fecha indicada, en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Córdoba, se le expidió boleto a San Cristóbal al recurrente, no obstante no haber tren de combinación para dicho punto hasta el día 25.

Que el Ferrocarril Santa Fe hizo válido el boleto del interesado para que continuara viaje a destino el día 25 por tren 23,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor O. Juárez

010698-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto nuevamente este expediente con motivo de la presentación del señor Ovidio Juárez, pidiendo se obligue a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha 19 de Agosto del año 1915, y

Considerando:

Que el asunto que dió origen al reclamo a que se refiere el recurrente, ha sido resuelto cómo correspondía, en la fecha arriba expresada.

Que por lo tanto, no corresponde el nuevo trámite que pide el interesado, pudiendo él presentarse donde corresponda a ejercer las acciones a que se considere con derecho, si así lo estimara conveniente a sus intereses,

SE RESUELVE:

Hacer así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Tren número 592 detenido a la altura del kilómetro 209, por descompostura de la locomotora número 5.

014772-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente. y

Resultando:

Que el día 12 de Abril próximo pasado el tren número 592 quedó detenido en el kilómetro 209 de la línea del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por descompostura de la locomotora número 5 que lo remolcaba, por cuya causa los trenes números 115, 39 y 40 sufrieron atrasos de 40, 39 y 155 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haberse separado de su asiento la válvula de distribución, lado derecho de dicha locomotora por el aflojamiento de dos pernos que fijaban la posición de aquélla, siendo culpable el maquinista Pedro L. Dinotto, quien, hacía siete meses estaba a cargo de la citada máquina, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista no ha sido castigado.

Que la locomotora ha sido reparada.

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista Pedro L. Dinotto.

Comuníquese y pase a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País

016170-S-1916. — Noviembre 23 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de 45 bolsas de cebada de la consignación de Carta de Porte Nº 3, de Ombú a Sola, y

Considerando:

Que se ha comprobado por los documentos, cuya copia se acompaña, que no existe la falta de las 45 bolsas de cereal, que reclama el Centro recurrente.

Que la misma cantidad de bolsas cargadas en procedencia fueron entregadas a la estación Sola, punto de destino.

Que el origen del reclamo proviene en un error cometido por el cargador, al formular la Carta de Porte,

SE RESUELVE:

Declarar injustificado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Enrique Catalán

015335-S-1916. — Noviembre 23 de 1916. — Vista la queja del señor Enrique M. Catalán, formulada en la estación Témperley del Ferrocarril del Sud, por mala información respecto al tren en que debía viajar a Pringles y habérsele cobrado pasaje de La Plata a Témperley, y

Considerando:

Que el recurrente con una orden de pasaje oficial, de La Plata a Pringles, se presentó a la estación Témperley para tomar el tren general que debía conducirlo a la segunda de las estaciones nombradas.

Que por un error del personal de la Estación Témperley se le informó al recurrente que esa noche, 7 de Septiembre, no había tren para ese destino, por lo que resolvió regresar a La Plata.

Que al volver nuevamente el día 9 con la misma orden se le cobró pasaje de La Plata a Témperley, por lo que insertó la queja de que se trata.

Que se ha comprobado que en la fecha que el recurrente se presentó por primera vez a la Estación Témperley, había el tren 251 a Bahía Blanca, vía Lamadrid que tiene combinación a Pringles, tren en el que podía haber viajado desde que la orden no indicaba rumbo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa disponer la devolución del importe del pasaje cobrado indebidamente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE de 1916

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	997037338 —				
Emisión Menor en billetes	1028860 —				
Emisión Menor en níquel	14327373 —				
Emisión Menor en cobre	698380 63		1013091951 63		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		588768298 41			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		131305394 78			
Oro:					
Caja Oro				259053062 875	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				57774373 620	
Ley 3871 (Art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					259053062 875
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					57774373 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			4632300 —		1999464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		4600000 —		1999464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1017724251 63	1017724251 63	318826900 495	318826900 495

Emisión en circulación .... $ m/n 1013091951 63

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 259053062 875

Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 57774373 620

$ o/s 316827436 495

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871	$ o/s 1 261 669 077	
Entradas Ley Nº 9480	»	1 260 000 —

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 14 313 617 50

Plácido Marín, vicepresidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—M. N. Castellanos, tesorero.—Alberto Aubone, gerente. — A. Sesma, contador.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente Dr. Plácido Marín, Director de Turno D. J. Gregorio Zuberbühler, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA centavos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887	22	$	41 —
6 Septiembre	» 1890	3		70 —
16 Octubre	» 1891	1	»	2 —
8 Enero	» 1894	33	»	460 —
8 Enero	» 1894 B. W. & Cia.	73	»	303 —
20 Septiembre	» 1897	37	»	1.344 —
20 Septiembre	» 1897 B. W. & Cia.	84	»	84 —
20 Septiembre	» 1897 C. S. A.	119	»	119 —
20 Septiembre	» 1897 Contr. Miliani	696.312	»	5.364.069 —
4 Octubre	» 1883 Emisión menor	1		0 50
21 Agosto	» 1890 » »	7	»	3 50
20 Septiembre	» 1897 » »	1	»	0 50
		696.693	$	5.366.496 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín, Vicepresidente.—J Gregorio Zuberbühler, Director de Turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario. — Angel Sesma, p. Gerente.—Moisés N. Castellanos, Tesorero.—Marcos C. Argrelo, p. Contador.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	1022 55
Boletín Oficial	«	177 90
	$	1200 45

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 30 de Noviembre de 1916.

Areco entre Andalgalá y Cosquín. — Lote 22, manzana S — 8,66 x 25,70 pesos 1.430 — E. — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A. — Donato Ruoti.

Arévalo Nº 2983 — 8,66 x 24,22 — Edif. — Donación en pago de pesos 3.500 — E. — Juana Larrecart — A. — Cesare Paltrinieri.

Arrecifes esquina Andalgalá — lote 1, manzana 14 — 8,50 x 31,30 pesos 600 — E. — Manuel García Núñez — A. — Carlos Robattaro y Rosa Imperiale de Robattaro.

Bariloche Nº 2421 — 8,66 x 42,57 — Edif. pesos 2.400 (Terreno sin lo edificado) — E. — Sociedad «Supervielle y Cía». — A. — León Hordemann.

Bernáldez entre Miranda y Alcaraz — lote 25, manzana 1 — 194 metros 12 centímetros cuadrados — pesos 1.760 (Venta forzosa) — E. — Querubina Albiatti de Arcioni y Francisco Arcioni (sucesiones) y Victoria Bugni de Spineto (concurso) — A. — Carlos Amisano.

Boulevard Avellaneda entre Cordarco y Terrada — Lotes 6 y 7, manzana 3 — 8,66 cada uno, 64,95 pesos 14.174,12 — E. — Pascual Sauri Guanter — A. — Eduardo Carú.

Carhué entre Chascomús y Areco — Lotes 24 y 25, manzana X — 17,32 x 43,25 pesos 4.000 — E. — Sociedad Supervielle y Cía — A. — Antonio Martino.

Campana entre Bogotá y Bacacay — Lote 2 — 8,66 x 17,32, pesos 1.100 — E. — Domingo Saraccino y Francisco y Domingo (hijo) Saraccino — A. — María Sampayo de Sambucetti.

Campana entre Bacacay y Bogotá — Lote 4 — 8,66 x 17,32, pesos 1.340 — E. — Domingo Saraccino y Francisco y Domingo (hijo) Saraccino — A. — Francisco Salermo.

Callao Nº 1991 — 8.149 — 8.403 — 25.114 — 25.321 — Edif., pesos 101500 — E. — Felipe Senillosa — A. — Leonor Quirno Costa de Terry.

Cabildo Nº 2883 — 379 metros 28 decímetros cuadrados — Edif., pesos 36.500 todo (Venta forzosa). — Cabildo Nº 2875 — 8.76 — 8,71 — 42,30 — 42,30 — Edif., — Cabildo entre Congreso y Nahuel Huapí — Lote 3 — 8,66 x 51.55, con un martillo a su favor de 1 metro 4 centímetros por 12,26 — Martillo a favor de 1,01 de E. a O., por 12.26 de S. a N. — E: — Sucesiones de Lorenzo Dighero, María Peluffo de Dighero y Santiago Angel Dighero — A. — Emilio José, Antonio, Juan Bautista, Gabriel Santiago Lorenzo, José Julio y Angel Lorenzo José Dighero.

Charcas Nº 5251 — 7.794 — 7.794 — 43,227 — 43,80 — Edif., pesos 15.010 — E. — Liberale Caretti — A. — María Lasalle de Grand.

Estados Unidos Nº 456 — 9.742 x 58,42 — Edif., pesos 62.600 — E. — Florentino Moulin — A. — Sociedad Anónima España y Río de la Plata.

Formosa Nº 45 — 8,66 — 8.66 — 31.193 — 30.621 — Edif. — pesos 22.000 — E. — José Ramón Núñez — A. — Oscar Guedes.

General Paz Nº 3275 — 8,66 — 8.66 — 27,14 — 27,17 — Edif., pesos 7.600 — E. — Carlos Agote — A. — Casimiro Martínez Fernández.

Gerriti Nº 4381 — 8,66 — 8.63 — 23,03 — 22.35 — Edif., pesos 10.000 — E. — Virgilio Vicente Bacciarini — A. — Angel Quiroga.

Humahuaca Nº 3759 — 8,660 — 8.703 — 56.652 — 58.22 Edif., pesos 14400 — E. — Pedro Bautista, Nicolás Inocente Manito y Bianchi y Josefa y Bianchi de Ceveso — A. — José Mazzucchelli.

Jachal entre Strangford y Avenida Riestra — Lote 11, manzana 92 — 7,69 x 43,00 pesos 840 — E. — Sociedad General Pobladora — A. — Eleuterio Sebastián Alegre.

Jachal entre Unanué y Stragford — Lotes 2 y 3, manzana 100 — Mide 17,32 x 21,35 pesos 1.040 — E. —

Sociedad General Pobladora — A. — Salvador Irianni.

Jachal esquina Strangford — Lote 21 — Manzana 91 — 12.69 por 17.37, pesos 640 — E — Sociedad General Pobladora — A — Jorge Deluca.

Mariano Acosta número 325 — 8.66, 9.07, 21.89, 19.19, edificada pesos 11.100 (Venta forzosa) — E — Josué Ricciardelli — A — Leopoldo Personnaz.

Merlo número 1323 — 6.52, 8.66, 21.85, 21.80, edificada, (Venta forzosa) — Merlo 1307 esquina Achával — 8.38, 14,52 (6 metros ochava) 10.05, 11.05, — Merlo número 1315 — 7.57, 7.50, 14.58, 14.52, edificada, — Achával número 515 — 7.25, 7.27, 18.55, 17.65 edificada, todo en pesos 27.590 — E — Horacio Alcobendas (sucesión) — A — Bernabé González Videla.

Olleros números 4110 al 4114 esquina Forest 481 al 500 — 18.46, 19.87, 10.35, 13.50, edificada, pesos 40.000 — E — Cayetano Casaburi — A — Adela Adrogué de Payró.

Piedrabuena entre Itaqui y Ñorquin — Lote 3 — Manzana 68 — 8.66 por 21.35, pesos 929 — E — Sociedad «General Pobladora — A — Francisco Novo y Novo.

Pueyrredón número 873 y 875 — 7.10, 7.15, 27.71, 27.71, edificada, pesos 45.100 — — E — María Dolores del Carmen Acosta de Martínez Furque — A — Antonio Busco.

Padilla número 422 — 8.66, 8.66, 28.42, 28.02, edificada, pesos 16.500 — E — José Bianchi — A — Lorenzo Gussoni.

Palpa número 3779 — 9.00, 9.10, 28.06, 26.81, edificada, pesos 11.496 — E — Vicente Sbarra y Domingo Sarlengo — A — Félix Gribioli y Angela Lázaro de Ranza.

Pichincha números 1421-23 — 10.392, por 32.908, edificada, pesos 51.800 todo — Pichincha número 1425 — 8.66, 43.30, edificada — E — Augusto Pizzo — A — Mauricio Luciano Frings.

Rivadavia número 8804-16 esquina Avenida Olivera 45 — 24.00 por 62.50, edificada, pesos 59.300 — E — Compañía Tranways del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires — A — Juan Francisco Pisano.

Saladillo número 2429 — 8.66 por 43.30, edificada, pesos 2.480 (Terreno sin lo edificado) — E — Sociedad «Supervielle y Cía» — A — José y Antonio García y Sánchez.

Strangford entre Piedrabuena y Cosquin — Lote 15 — Manzana 73 — 8.66 por 34.69, pesos 1.440 — E — Sociedad General Pobladora — A — Camilo Peiteado Serantes.

Segurola entre Miranda y Alcaráz — Lotes 2, 3, 6, 7 y 9 — Manzana 1 — 1.178 metros 06 decímetros cuadrados. (Venta forzosa) — Bernáldez entre Alcaráz y Miranda — Lote 1 — Manzana — 274 metros 34 decímetros cuadrados — Miranda esquina Marcos Paz — Lote 1 y 2 — Manzana 7 — 436 metros 81 decímetros cuadrados — Indio entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 19 — Manzana 8 — 434 metros 12 decímetros cuadrados — Miranda entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 44 — Manzana 8 — 240 metros 92 decímetros cuadrados — Indio entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 12 — Manzana 9 — 469 metros 54 decímetros cuadrados — Indio entre Allende y Benito Juárez — Lotes 17 y 21 — Manzana 10 — 845 metros 90 decímetros cuadrados — Allende entre Indio y Miranda — Lote 14 — Manzana 13 — 180 metros 95 decímetros cuadrados — Todo en pesos 6.000 — E — Sucesiones de Querubina Abbiati de Arcioni y Francisco Arcioni y concurso de Victoria Bugni de Spinetto — A — Américo Arcioni.

San Eduardo número 815 — 7.80 por 18.18, edificada, pesos 2.350 — E — Banco El Hogar Argentino — A — Orencio Mateo y Albino Rivero.

San Carlos 3535 — 8.65, 8.66, 48.84 46.54, edificada, pesos 17.250 (Venta forzosa) — E — Antonio Deandreis (sucesión) — A — Emilio Semeria.

Tapalqué entre Cosquin y Coronel Cárdenas — Lote 3 — Manzana T — 8.65 por 26.70, pesos 1.440 — E — Sociedad Supervielle y Cía. — A — Antonio Capece.

Viel número 646 — 8.66, 8.66, 30.84, 31.07, edificada, pesos 5.900 — E — Ricardo Fernández — A — Francisco Vignati.

Transmisión por causa de muerte

Ciudadela Nº 1226 al 28 — 8,66 x 13,92 — Edif., pesos 13.000 — Sucesión Angela Gagliardo de Amadeo — H. — Catalina, Vicente, María, Basilio, Luis y Rosa Amadeo y Gagliardo y Luis Amadeo.

Inclán Nº 1536 — 8,66 x 23,50 — Edif., pesos 3.000 — Inclán Nº 1496 al 98 esquina Castro — Mide 12,15 x 41,45 — Edif., pesos 4.000 — Cochabamba Nº 2642 — 8,66 x 57,26 — pesos 8.000.

Pampa

Sección 3ª — fracción A. — parte del lote 21 — H. 2.629 — pesos 18.000 — Sección VIII — fracción C. — parte del lote 5 — H. 2.500 — pesos 18.000 — Suc. Vicente González — H. — María Antonia, Vicente, Pablo, Serafín, Roberto, Matilde, Sara, Raquel y María Esther González Escarrá.

Olazábal y Tronador — lotes 1 y 2 — mide 17,320 x 40,362 — pesos 3.000 — manzana 40 — Suc. Juan Cha — H. — Carolina Visioli de Cha.

Perdriel Nº 673 — 8,65 x 16,62 — — Edif., pesos 1.800 — media indivisa — Suc. Vicente Masaglio — H. — Anunciada Iametti de Iametti.

Saavedra Nº 1055 — 8,74 x 34,54 — Edif., pesos 3.600 — Suc. Domingo Bertinelli — H. — Josefa Santa, María Rosa, Florinda Carolina, Máximo, José Octavio, María, Margarita, Celestina y Emilia Bertinelli y Pedruccini y Celestina Pedruccini.

Salguero Nº 2109 esquina Arenales — 27,13 x 43,03 — Edif., pesos 18.000 — Bogotá entre Hamburgo y San Petersburgo — lotes 16 y 19 — manzana 33 — mide 17,32 x 42,50 — pesos 5.000 — Suc. Ana Ledwith de Emerson — H. — Mariana Kané, Santiago Allen y Juan Geraldo Kané Emerson.

San Juan Nº 534 — 7,79 x 12,34 — Edif., pesos 7.000 — Suc. Rosa Costa — H. — Rodolfo Costa y Julia Costa de Gorlero Salas. — Cementerio del Norte — 2,595 x 2,595 — Edif., pesos 12.000.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo General Roca — manzana 54 — solar e, — mide 1.250 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a Enrique Carro.

Misiones

Colonia San Ignacio — fracción a, y b — del lote 45 agrícola — H. 50 — Adj. del Gobierno Nacional a Crescencio P. Da Silva.

Colonia Candelaria — fracción d del lote 12 agrícola — H. 25 — Adj. del Gobierno Nacional a la sucesión de José Domingo Báez.

Pueblo Santa Ana — manzana 234 — solares a, b, c, d, e, y f — mide 10.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Faustino C. Núñez.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste — manzana 25 — solar c. — mide 1.100 decímetros — Adj. del Gobierno Nacional a Miguel Bode, sucesiones.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 49, pesos 602.980,12.

Capital por causa de muerte fincas 11, pesos 78.400,00.

Territorios por causa de muerte fincas 2, pesos 35.000,00.

Total fincas 13, pesos 114.400,00.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 1º de Diciembre de 1916.

Bazurco entre Sud América y Zamudio — Lote 12, manzana 49. — 8,66 x 41,92; Cabezón entre Nazca y Terrada. — Lote 12, manzana 24. — 8,66 x 45,23, todo en pesos 1.000. — E — José Barone — A — Juan Corna.

Cabildo Nº 3282 — 8,66 x 8,64 y 61,715 x 61,94. Edif., Cabildo número 3284 — 8,66 x 8,64 y 61,49 x 61,715, todo en pesos 34.350. — E — Carlos Agote — A — José Rava.

Carhué entre Chascomús y Areco — Lote 23, manzana X. — 8,66 x 43,25, pesos 2.000 — E — Supervielle y Cía. (Sociedad). — A — Fernando Capizzano.

Caracas entre Vallejos y Cubas — Lotes 20 y 21, manzana 365. — 17,32 x 41,13, pesos 5.760. — E — José Rava y Gerardo Valentín Romano — A — Simón Fleischheke.

Campana entre Bacacay y Bogotá — lote 3, —150 metros cuadrados $ 1140 — E — Domingo, Francisco y Domingo (hijo) Saraccini — A — Miguel La Neve.

Cañada de Gómez entre Strangford y Avenida Riestra — Lote 10 A, manzana 92. — 7,69 x 43,00, pesos 960 — E — Sociedad Anónima «Sociedad General Pobladora» — A — Juan M. Rodríguez Quintero.

Cabildo Nº 3346 — 8,66 x 8,65 y 34,596 x 34,54. Edif., pesos 15.000, — E — Carlos Agote — A — Casimiro Martínez Fernández.

Avenida Cabildo Nº 3400, esquina Manuela Pedraza 2406/18 — 6,15 x 10,35 y 19,04 x 23,35 (6 metros ochava), pesos 19.300. — E — Carlos Agote — A — Carmelo Minervini.

Crámer Nº 3754 — 8,65 x 31,54. Edif., $ 3.985, (venta forzosa) — E — Mateo Ricciardi Galván — A — Jerónimo Riva

Canalejas Nº 3771 — 8,66 x 8,63 y 40,38 x 39,80; Canalejas entre Bahía Blanca y Esperanza — Lote 13, manzana 48. — 9,75 x 7,24 y 40,38 x 41,62, todo en pesos 10.000. — E — Ana Singer — A — Deidamia Ibarburi Goñi de Latourrette.

Charcas Nº 3530. — 10,00 x 8,07 y 37,33 x 37,33: Edif., pesos 24.000 — E — Francisco J. Marty — A — Rosenda Luque.

Campillo Nº 2765 — 8,66 x 8,18 y 27,16 x 27,01. Edif., pesos 5.600 (venta forzosa). — E — Angel Ricci — A — José Damado.

Craig Nº 953 — 8,66 x 9,26 y 27,30 x 24,00. Edif., pesos 4.700 (venta forzosa) — E — Sucesión de Eduardo Collazo — A — Casemira Sánchez de Collazo.

Carlos Calvo Nº 3945 — 8,65 x 34,64. Edif., pesos 8.000. — E — Salvador Laurino — A — Víctor Guma.

Freyra Nº 1512 — 7,79 x 31.00 Edif., pesos 4.100. — E — José Faustino Vidal — A — Aurora Castro de Justo.

General Urquiza Nº 223 — 8,66 x 8,66 y 34,20 x 34,50. Edif., pesos 35.000 — E — Francisco Ramognino — A — Alberto Lisle.

Garay Nº 3812 — 8,72 x 8,65 y 28,65 x 30,22. Edif., pesos 9.500 — E — Francisco Arcaro — A — Antonia y Ana Caniello.

Holmberg sin número Nº 4093, 4095 y 4099, esquina Avenida Los Incas — 17,55 x 11,00 y 10.90 x 17,70. Edif., pesos 10.000, (venta forzosa). — E — Serafín Equitanti (concurso) — A — Corina Calamai.

Jufré Nº 639 — 8,66 x 45,58. Edif., pesos 6.230, (venta forzosa) — E — (Sucesión) Antonio Deandréis — A — Félix Pablo Deandréis.

Lobos 3406, esquina San Ramón — 11,86 x 14,54 y 12,73 x 13,60. Edif., pesos 2.000 (mitad indivisa). — E — Josefa S. Eguren — A — Leopoldo Porhgaus Barros.

Avenida Nacional, esquina Gualeguaychú — Lote 1, manzana 90, — 13,84 x 30,00 (2,48 ochava), pesos 2.878,72, (venta forzosa). — E — Concurso Manuel Raimundo Cremona—A—Baltasar Ghisalberti.

Avenida Nacional entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 3 — manzana 90 — 10 x 30 — pesos 1.520 (Venta forzosa) — E. — Concurso Manuel Raimundo Cremona — A. — María Garrido y López de Sáinz de Aja y González.

Monte Dinero Nº 2426 — lote 23 — manzana 7 — 8 x 34 — pesos 6.300 — E. — Vito C. Giordano — A. — José Bini.

Miller entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 21 — manzana 220 — 8,65 x 44,10 — pesos 600 — E. — Juan Richetti — A. — Camilo Mancine.

Manuela Pedraza Nº 2436 — 9,63 — 9,75 — 37,115 — 37,19 — Edif., pesos 13.500 — E. — Carlos Agote — A. — Generoso Capano.

Montiel Nº 2459 — 8,65 x 43,30 — Edif., pesos 2.480 (Terreno sin lo edificado — E. — Supervielle y Compañía, Sociedad — A. — Jorge y Antonio José.

O'Higgins Nº 2268 — 17,32 — 17,32 — 42,65 — 42,55 — Edif., pesos 30.500 (Venta forzosa) — Sucesiones Daniel Cerri y Amalia Aguilar de Cerri — A. — Luis F. Cornejo.

Piedrabuena entre Unanué y Strangford — lote 3 — manzana 73 — 8,66 x 21,35 — pesos 520 — E. — Sociedad General Pobladora — A. — Modesto y José Scrocchi.

Pampa entre Altolaguirre y Bárcena — lote 3 — manzana 4 — 8,66 — 8,67 — 27,11 — 27,44 — pesos 2.720 — E. — Sociedad La República — A. — Josefa Fernández Vásquez.

Portela Nº 462 — 8,66 — 8,66 — 37,05 — 37,04 — Edif., pesos 6.000 — E. — Gabriel Durán — A. — Pedro Grossi.

Paso Nº 415/17 — 8,62 — 8,15 — 11,18 — 11,35 — Edif., pesos 63.500 — E. — Juliana Magdaleno Muñoz — A. — Sociedad La Mundial.

Quintino Bocayuya Nº 1320 — 7,79 — 7,58 — 15,38 — 15,03 — Edif., pesos 6.500 — E. — Tulio Grassi — A. — Adita García y Amada García de Mariño.

Río Bamba Nº 230 y 232 — 9,52 x 29,44 — Edif., pesos 48.000 (Venta forzosa) — E. — Elvira Manuela Quadri de Cremona — A. — Manuel Domeneghetti.

Ranlies entre Espinosa y Avenida San Martín — lotes 7, 8 y 9 — manzana D. — 8,66 x 35,03 cada uno (media indivisa) — E. — Alberto de Permentier — A. — Julia Delgouffre de de Permentier.

Rivera Nº 1109 — 8,66 x 25,93 — Edif., pesos 10.000 — E. — Juan Francisco Fiorito — A. — Pablo A. Dadone.

Rivadavia Nos. 1689, 91 y 93 — 251 metros 65 decímetros cuadrados — Edif., pesos 180.000 Todo — Rivadavia Nos. 1695, 97 y 99 esquina Rodríguez Peña 1, 7 y 11 — 264 metros 34 decímetros cuadrados — Edif., — E. — «Ceres» Sociedad Anónima — A. — Gregorio Martí.

Soler Nº 4417 — 7,60 x 21,80 — Edif., pesos 14.820 (Venta forzosa) — E. — Crispina Insúa — A. — Ricardo Spátola.

San Martín 620/25 — 7,583 x 23,578 — Edif., pesos 74.000 — E. — José Victoriano Cabral y Julia Cabral de Marreg — A. — Matteo Figallo.

Triunvirato esquina Estados — lote 1 — manzana C. — 17,38 — 20,39 — 21,65 — 14,60 — pesos 17.837,20 — E. — Julián Pinillos — A. — Luis Torres.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Bernasconi — Sección IV — Fracción B. — lote 12 — manzana 59 — solar 1 — Mide 30 x 30 — pesos 900 (Venta forzosa) — E. — Sociedad civil «L. M. Basset y Compañía, en liquidación» — A. — Antonio Logioia.

Pueblo Macachín — Parte de la quinta 63 — H. 2, C. 50 — pesos 300 — E. — Natalio Ferreira — A. — Miguel Alen.

Transmisión por causa de muerte

Avenida Alvear entre Ayacucho y Jardines de la Recoleta — lote 3 — 462 metros 52 decímetros cuadrados — pesos 36.000 — Sucesión Octavia Ermelinda Ricardone de Rigand — H. — Víctor, Víctor Honorio, Ildebrando, María Sara Mercedes y María Mercedes Octavia Bigand.

Espinosa entre Avellaneda y San Eduardo — lote 25 — manzana A. — 8,66 x 26,84 — pesos 500 — Sucesión — Angela Badi — H — Alejo Zenone.

Leones entre Girardot y Monte Negro — lote 26 — manzana B — 8,65 — 8,66 — 18,55 — 18,65 — pesos 500.

Ecuador Nº 322 — 8,650 x 64.610 — Edif. pesos 15,000 — Sucesión Víctor Anguita — H — Ana Broussain de Anguita.

Juramento Nº 3456 — 10,40 x 30,00 Edif. pesos 13.000. — Avenida La Plata Nº 409 — 10,39 — 10,39 — 32,63 — 32,47 — Edif. pesos 5.500 — Sucesión — Julio Berisso — H — Rosa Arzeno de Berisso.

Matheu Nº 1931 — 8,66 x 31,26 — Edif. pesos 10.000 — Sucesión Catalina Riccio de Verrillo — H — María Adelina, Mariana, María Matilde, María Josefa, Elena y Carmen Verrillo y Riccio y Donato Verrillo.

San José 445 — 7,577 x 30,31 — Edif. pesos 30,000 — Sucesión — Pedro Nemesio Jáuregui — H — Luciano Estela, Clara, Tomás, Valentín, Agustina, Sara, Ernesto, Pedro Máximo, María Luisa Jáuregui y Hargonas y Agustín Argonas.

Territorios (Chaco)

Pueblo Resistencia — manzana 44 — solar b — mide 2,500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a Pedro D. Storm.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 43, pesos 687.300,92 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos 1.200 moneda nacional.

Total fincas 45, pesos 688.500,92 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos 110.500 moneda nacional;
Total fincas 53, pesos 790.020,92 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482 — Agencia B. Corrientes 1186.

(Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de DICIEMBRE a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A., y agencia B., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 4, 5 6 y 7 de Diciembre. Orden de venta: del 9 al 18 de Diciembre inclusive, alhajas. Día 19: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 20: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El secretario.
v-9 diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado á asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Victoria 1360

Cumpliendo con el Art. 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1916, a las 8,30 p. m., en el local social, Victoria 1360.

Orden del día:

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

Elección de cinco miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los siguientes señores: Domingo Lahargon, Ernesto Dubourg, Carlos A. Mendonça, Hernán Cullen Ayerza y Alfredo González Garaño, que terminan su período y un miembro por un año, en reemplazo del Sr. Raúl J. Alvarez que renunció. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1916. — El secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que asista. (artículo 23 del Estatuto).

E. 4 Dbre. — Nº 494-v-6 Dbre

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno Nº 1442, a las 6,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para vender un terreno edificado con chalet, en la ciudad de Santa Fe.

2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 5 Dbre. — Nº 507-v-23 Dbre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Se invita a las presidentas a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 12 del corriente a las 2,30 p. m., en el Palacio Arzobispal.

Si no les fuera posible asistir, se les ruega quieran hacerse representar, a fin de que haya el número reglamentario para que pueda reunirse la Asamblea. — Diciembre 1º de 1916. — La secretaria.

E. 5 Dbre. — Nº 503-v-7 Dbre.

Sociedad Anónima «Pedernales» en liquidación

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de un informe del estado y marcha de la Sociedad.

2º Fijar la retribución de los servicios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de dos miembros del Directorio.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito, de un banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er. piso, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 5 Diciembre Nº 510-v-22 diciembre.

Borateras Jujeñas

Sociedad Anónima:

En virtud de haber quedado interrumpida la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, por indicación del señor Inspector de Sociedades Anónimas, don J. A. Soldani, se cita nuevamente a los señores accionistas para continuar dicha sesión el día 7 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 466. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — A. Bracht, Presidente.

E. 5 Diciembre Nº 509-v-7 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán, Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 6 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y el dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente, por terminación de su mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Luis Peluffo, Presidente.

E. 5 Diciembre Nº 508-v-23 diciembre.

Angel Braceras — Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año, en el local de la sociedad, calle Cevallos número 351, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Angel Braceras, presidente.

E 5 Diciembre — Nº 512-v-22 diciembre

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1916.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1916.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Nicolás A. Calvo, Felipe L. Cucullu, Juan Rómulo Lanusse y doctor Domingo E. Salaberry, que terminaron su mandato y uno por un año en lugar de don Beltrán Sansot, que falleció.

3º Elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, que substituyó al director titular, señor Carlos Patrón Costas, que renunció y el del señor Alejandro Cascallares, que terminó su mandato y de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Samuel Ayarragaray Carlos Caimi y Martín Urtasun, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Pedro Etchart y Juan S. Echevarría, cuyo mandato ha terminado.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 24 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Diciembre de 1916. — José M. Echenique, secretario.

E 5 Diciembre — Nº 511-v-27 diciembre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 25 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años, de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
E. 4 Dbre. — Nº 498-v-15 Dbre.

Circolo Italiano

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 9 de la noche, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Balance al 31 de Marzo 1916.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Deberes militares de los socios.
4º Elección de cinco Vocales efectivos y de dos Vocales suplentes.
5º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916. — El secretario.
Nº 496-v-15 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevar Haussman, 43, París.
Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 4 de Enero de 1917.
Asamblea General Ordinaria
Orden del día:
1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915 16.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.
Asamblea Extraordinaria
Orden del día:
1º Modificación de los Arts. 17 y 42 de los Estatutos sociales.
2º Reducción del capital social.
Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas asambleas, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — A. Busseti, Gerente.
E. 4 Dbre., Nº 490-v-3 enero.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Son invitados a los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de 2a convocación que tendrá lugar el día 9 del mes corriente a las 2.30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente
Orden del día:
Nombramiento de dos socios para firmar el Acta, Balance Trimestral.
Autorización para gastos y donaciones.
Relación Administrativa.
Correspondencia. — El Gerente.
E. 4 Dbre., Nº 499-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gardoniz y Cía. Ld.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 2 Dbre., Nº 489-v-19 diciembre.

Deutscher Frauen Verein
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 5º de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 9 de Diciembre a las 3 p. m. en la casa de la sociedad calle Agüero 1327 con la siguiente
Orden del día:
1º Presentación del informe anual y balance de caja.
2º Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.
3º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — La Secretaria.
E. 1º diciembre Nº 487-v-9 diciembre

Sindicato Lactona
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las cinco p. m. en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de utilidades e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.
2º Remuneración del director Delegado y síndico.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la asamblea el acta correspondiente.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El Directorio.
E. 1º diciembre Nº 488-v-19 diciembre

Sociedad Anónima Rio Colorado Lands Company Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de Diciembre próximo, a las 2,30 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico,
2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — A. K. Green, presidente.
E. 30 noviembre Nº 478-v-19 diciembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

3º ejercicio, 1º de Octubre de 1915 30 de Septiembre de 1916
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el estudio del señor Dr. Enrique García Mérou, calle Sarmiento 341,
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de dos Directores y un suplente.
3º Elección del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916. — El Directorio.
E. 30 noviembre Nº 472-v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las 10 a.m., en la Avenida de Mayo Nº 1216, piso 1º.
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual.
3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados.
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Reconquista 195, de 11 a 12 a.m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — Eugenio Portal, presidente.
E. 30 Noviembre. Nº 485-v-19 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1916, a las 3 p.m., en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o sobre su liquidación.
2º Cualquiera que sea la resolución que se adopte, determinar la forma de realizarla.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea de la Sociedad, calle Piedras 150, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El Director-Gerente.
E. 30 Noviembre. Nº 483-v-13 diciembre.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1916, a las 5 p.m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, escritorio 509
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del corriente año.
2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916. El Directorio.
E. 30 Noviembre. Nº 482-v-22 diciembre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades del décimo ejercicio.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4º Elección de dos directores suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado titular uno de los directores suplentes, elegir un director suplente más por un año.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 30 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. —Buenos Aires, Noviembre . .de 1916— El Directorio.
E. 29 noviembre Nº 469-v-16 diciembre

Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Diciembre a las 2 p. m., en Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso, pieza Nº 507, a fin de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Integrar el directorio.
3º Nombrar síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El Directorio.
E. 29 noviembre Nº 463-v-16 diciembre

Compañía Pastoril «Las Llanuras»
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente
Orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1916.
Nombramiento de Directores.
Nombramiento de Síndico.
Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — T. R. D. Burbury, director-gerente.
E 28 Noviembre Nº 457-v-15 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las tres p. m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Renovación del Directorio. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, para tratar y resolver sobre la compra y venta de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.
Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimo. — El Directorio.
E. 25 Noviembre Nº 442-v-11 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Diciembre de 1916, a las 3 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo treinta de los Estatutos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.
2º Nombramiento de un Director.
3º Nombramiento de Síndico. — Francisco Campos, Director Gerente.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra y venta, arriendo, e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes, como mínimo del capital. — Francisco Campos, Director Gerente.

E. 25 Noviembre Nº 441-v-12 diciembre.

Agencia General de Negocios J. J. Portela y Cía.

Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea General extraordinaria, a los accionistas para el día 12 de Diciembre próximo, que tendrá lugar en esta Capital, calle Victoria 1896, 3er. piso, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad.
3º Elección de dos Directores y Síndicos.
4º Discutir y resolver sobre cambio de nombre de la Sociedad.

Nota: Deberán depositarse los títulos provisorios en el local indicado hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director.

E. 24 noviembre Nº 429-v-12 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 351

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Resolver sobre la distrubución de utilidades que propone el Directorio.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma, y Horacio Calderón y el señor Román R. Bravo, y un Director suplente en reemplozo del doctor Rómulo Cabral, que terminan su mandato (Arts. 25 y 26 de los Estatutos).
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, las secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionistas por derecho propio o en representación. — J. Budgen Clark, gerente.

E. 23 Nbre. Nº 407 v-14 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se invita a los señores Accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social, calle Florida 771 el día 7 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., a fin de considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.
2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuales son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cual la retribución que habrá de percibir la misma Comisión, por sus servicios, una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 22 Noviembre Nº 400-v-7 diciembre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2) Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Emilio del Valle y don Alejandro Dunbar Mitchell, y de un director suplente en reemplazo del señor don William E. Franklin, que cesan en sus funciones por turno.
3) Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle San Martín Nº 65, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 5 de Diciembre de 1916. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El directorio.

E. 21 noviembre Nº 386-v-7 diciembre.

La Tandilera Ganadería y Productos de Lechería

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Diciembre del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local social, calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre del corriente año.
2º Acordar la distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulraes en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Casimiro Núñez y Alfredo E. W. Wesley por haber terminado su mandato; y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Considerar el arrendamiendto de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — Luis A. Magnasno, Presidente.

E. 17 noviembre. Nº 359-v-6 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al X ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 9 p. m., en el local social Suipacha Nº 269, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.,
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José Gil, Gerardo Manzitti y F. Américo Vercelli, salientes por terminación de período.
3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Fernando Martí, Alcardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 17 noviembre, Nº 362-v-7 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo No. 981 - Buenos Aires

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400 o/s — Serie A

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1916

DEBE		$ o/s.	$ m/n
Capitales invertidos:			
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		3597829 45	227419 73
Caja y Bancos		728 98	47959 94
Créditos a Cobrar			26221 55
Materiales y Carbón:			
En existencia			
Banco de Londres y Río de la Plata:			
(Londres)		42244 29	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía		1436 72	
Greenwood y Cía		0 98	
Servicio Empréstito Debenture		50 99	
Metalización		85343 50	
Cuentas a Cobrar			89209 84
Gastos Generales			245508 86
		3727634 91	636409 92
HABER			
Capital:			
Autorizado	$ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas	» 265600 —	2734400 —	
Empréstito Debenture:			
4½ % de interés		455616 —	
Prima		120650 —	
Fondo de Reserva		273440 —	
Fondo de Previsión		15694 50	
Fondo de Accionistas		123146 82	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Limited			88566 94
Dividendos a Pagar		3234 —	
Metalización			193962 49
Cuentas a Pagar			48731 13
Entradas		1403 59	305147 36
		3727634 91	636409 92

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — Diego González, Jefe.

Nº 516-v-9 diciembre

"LA VASCONGADA"

Cangallo esq. Pueyrredón

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Noviembre de 1902

Estatutos reformados el 13 de Marzo de 1908

Capital Autorizado.......................... $ 2.000.000
» Subscripto y Realizado................» 583.000

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Octubre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo................................$	1586 66	
Bancos:		
En Cuenta Corriente		
Banco de la Nación Argentina.......................»	166 49	
Banco Español del Río de la Plata ....»	1916 99	
Banco de Londres y Río de la Plata...............»	159 73	
Banco Comercial Italiano............................»	557 05	
Banco Británico de la América del Sud....... .....»	39 22	4426 15
Títulos:		
Banco Supervielle y Cía., Certificados Municipales de 7 % c/ custodia..		100000 —
Obligaciones a Cobrar:		
Documentos en cartera.........................		18711 80
Garantías de Licitaciones,.........................		2500 —
Acciones del Directorio:		
Artículo 35..		12000 —
Cuentas Corrientes:		
Municipalidad de la Capital..........................$	70900 74	
Deudores en c/corriente......... .. ..»	10325 77	81226 51
Remitentes:		
Adelantos por productos...........................		2075 02
Productos:		
Fxistencias s/inventario..............................		33538 94
Sección harinas y derivados:		
Cuentas Corrientes. ....$	4617 70	
Consignaciones...................................»	10332 55	
Productos...»	4143 39	
Materia prima.....................................»	3834 53	
Envases y etiquetas.......................»	5112 20	
Propaganda......................................»	6021 69	
Gastos de Iniciación ....»	30115 98	64178 04
Seguros e Impuestos Varios:		
En vigor..................................		3028 18
Proveeduría, Impresos y Petróleo....................		43908 70
Máquinas, Compresoras, Condensadoras y Repuestos....$	114065 90	
Ascensores y Lavaderos..............................»	17054 55	
Dínamos e Instalaciones de Electricidad...............»	35500 58	
Rodados...»	4901 67	
Cremería General Las Heras ....»	9346 77	
Cremería Marcos Paz......................»	6351 70	
Talleres Mecánicos y de Hojalatería...................»	7026 05	
Generadores de Hielo...............................»	82481 53	
Envases diversos..................................»	46120 78	
Máquinas y Utiles:		
Sección Derivados ....»	21720 64	
Edificación, Instalación y Frigorífico ....»	230000 —	
Muebles, Utiles y Enseres de Industria ....»	22725 60	
Instalación de Lechería y Laboratorio...................»	68873 10	
Calderas, Bombas e Instalaciones Cañerías..............»	84607 92	750777 79
		1116371 13

PASIVO		
Capital:		
Autorizado ....$	2000000 —	
No Subscripto...............................»	1417000 —	
Capital Realizado..................................		583000 —
Fondo de reserva....................................		53557 21
Fondo de Previsión..................................		200000 —
Fondo de Amortización............................		34757 86
Fondo de Socorros a Empleados......................		3530 51
Directorio:		
Artículo 35		12000 —
Cuentas Corrientes:		
Acreedores en c/corriente..............................		5 —
Dividendo:		
Pendientes de pago..		11871 78
Remitentes:		
Importe de las liquidaciones de Junio.......................		87818 12
Bancos:		
Supervielle y Cía.:		
c/corriente..		21075 84
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del undécimo ejercicio...........................		108754 81
		1116371 13

Federico J. Kussrow, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. —J. E Aphesberho, contador. — Vo. Bo.: Enrique F. Pesquié, síndico.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n
Seguros e Impuestos Varios..................................			9548 91
Sueldos y Jornales..................................			187208 14
Carbón, Petróleo y Fuerza Motríz			85482 92
Gastos Generales y de Producción..............................			103128 67
a Fondo de Amortización ....$		26186 11	
a Fondo de Reserva...................... ..»		5437 74	
a Fondo de Previsión..............................»		5437 74	
a Previsión:			
Sección Derivados:			
Fondo extraordinario..................... ....$		15000 —	
a Fondos Socorros a Empleados ....»		3262 64	
a Honorarios del Directorio y Síndico ....»		13050 58	
a Dividendos:			
6 % Capital Subscripto ....$	34980 —		
1.08 % adicional s/. acciones preferidas:			
(Art. 9 de Estatutos..................»	5400 —$	40380 —	108754 81
			494123 45
HABER			
Productos:			
Leche, manteca, hielo, caseína, etc....			466690 16
Comisiones			17562 16
Intereses y Descuentos.....................................			9871 13
			494123 45

Federico J. Kussrow, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. — J. E. Aphesberho, contador. — Vo. Bo.: Enrique F. Pesquié, síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 519-v 6 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (Ltda.)

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Rivadavia 3054 — Buenos Aires

Capital autorizado......... .... $ m/n 100.000 —
» susbcripto....................... » » 50.000 —
» realizado...... .... » » 28 900 —

Serie de acciones emitidas Dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Octubre de 1916, 4.º trimestre

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado...........		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas.........	50000 —		50000 —	
Accionistas....................	21100 —		21100 —	
Muebles y útiles.............	453 24		453 24	
Herramientas..................	70 25		70 25	
Bolsas.........................	1037 40		1037 40	
Caja............................	552020 08	550783 56	1236 52	
Obligaciones a cobrar.........	6041 65	3008 —	3033 65	
al cobro.........	1370 20	979 —	391 20	
Acreedores por Ooligs	979 —	1370 20		391 20
Gastos generales	2947 50		2947 50	
Intereses y descuentos........	36 —	150 49		114 49
Sisas y pesadas..............	3214 95		3214 95	
Derechos de ingreso.........		196 —		196 —
Fondo de reserva.............	9750 —	26329 81		16579 81
Acciones en fondo reserva....		8200 —		8200 —
Sueldos	11080 —		11080 —	
Ganancias y pérdidas.........	245 —		245 —	
Dividendos...................	3586 84	4221 40		634 56
Acarreos......................	12334 29		12334 29	
Acreedores varios............	290831 —	304510 48		13679 48
Deudores varios	417968 57	354258 44	63710 13	
Peones.......................	9534 53	14 80	9519 73	
Mercaderías...	308361 16	350062 62		41701 46
Banco Británico Am. del Sud.	195575 91	194452 77	1123 14	
	1898537 57	1898537 57	181497 —	181497 —

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

Pedro Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 506-v-7 diciembre.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado............................ $ 3000000 m/l
» subscripto y realizado.......................... » 3000000 »

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1916

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios		2426516 24
Caja:		
Existencia en efectivo		106 38
Varios Deudores:		
Venta de polvo, cascote, etc		1209 52
Bancos:		
Existencia en depósito		257 80
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		1500 —
Instalaciones Industriales:		
Galpón, chimenea de material y habitación mecánico		2330 —
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca		61156 16
Producción a Liquidar:		
Existencias a liquidar		4119 —
Deudores en Gestión:		
Importe de esta cuenta		8603 26
Gastos Generales		4210 59
Impuestos:		
Impuestos generales, patente y contribución territorial		4415 26
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		2 09
Servicio Obligaciones 7 % S. B.		
Intereses pagados		1260 —
Servicio de Obligaciones 7 % S. A. 2:		
Intereses pagados		12355 —
Intereses y descuentos		
Saldo de esta cuenta		896 40
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		843946 08
		3372583 78
HABER		
Capital:		
25.000 acc. ord. S. A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. S. B. 8 % »	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		36357 87
Obligaciones 7 % S. A. 2:		
Saldo de las emitidas		226000 —
Obligaciones 7 % S. B.		
Saldo de las emitidas		21000 —
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		61156 16
1o, 2o, 3o y 4o Dividendo Activo de Acc. Ord. S. A.		
Saldo		100 —
4o Dividendo Act. de Acc. Pref. S. B. 8 %.		
Saldo		1200 —
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		248 35
		3372583 78

Tomás Ambrosetti, presidente.—Eduardo G. Moreno, director.—Vo. Bo.: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 517-v-6 diciembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE POLVORA. (S.A.)

Alsina 912

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Diciembre de 1911.

Capital autorizado....... $ 200000 —
Capital subscripto....... » 118300 —
Capital realizado........ 118225 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	81700 —
Artículos para fabricación	3940 37
Accionistas	75 —
Muebles y útiles	6032 84
Títulos	2880 —
Terrenos en Pomer	31839 12
Gastos fabricación	23 70
Combustible	1974 36
Gastos instalación	32474 86
Cuentas corrientes (deudores)	44544 15
Casas y galpones	45672 48
Maquinarias	40126 29
Banco de la Provincia de Buenos Aires	4947 02
Banco Español del Rio de la Plata	5063 48
Gastos generales	2765 83
Envases	4104 35
Materia prima	29487 58
Seguro Obreros	2441 50
Caja	527 91
Comisiones	684 49
	341305 33

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Obligaciones a pagar	13493 01
Ganancias y pérdidas	64 52
Fondo pensión Obreros	2000 —
Deuda hipotecaria	20000 —
Debentures 90 % y 7 % de interes	37500 —
Cuentas corrientes (acreedorés)	19 76
Intereses y descuentos	157 69
Fondos de reserva	1190 90
Dividendo de 1916	1355 —
Directorio, síndico y gerente	47 47
Pólvora	65116 60
Cambios	54 38
	341305 33

Manuel Mieres, presidente.—Vicente B. Otamendi, secretario.—José Puelles, tesorero.—Vo Bo: Félix Girault, síndico.

Buenos Aires. 29 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 514-v-6 diciembre.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo No. 158

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha Mayo 5 de 1915.

(Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital autorizado........................ $ m/n 100.000 —
» realizado........................ » 24.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916.

ACTIVO		$ oro	$ papel
Muebles, útiles e implementos			4362 30
Títulos			28261 85
Cuentas a cobrar			12445 70
Caja y Bancos		7740 80	35368 04
Cuentas varias y de explotación			13412 44
Permutación			17592 72
		7740 80	111443 05
PASIVO			
Capital autorizado	$ m/n 100 000 —		
emitido y subscripto	» 100.000 —		
realizado:			
200 Acciones entregadas	» 20.000 —		
800 » 5.00 » pagado	4.000 —		24000 —
Cuentas a pagar			13779 42
» varias y de explotación			73663 63
Permutación		7740 80	
		7740 80	111443 05

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916.

E. A. Woodward, director gerente.—William S Bell, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 615-v-6 diciembre.

CRISTALERÍAS RIGOLLEAU

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada calle Tacuarí No 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 19.6 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos, al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	83000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	150000 —	
Terrenos, edificios y desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	782781 42	52172 77
Carros, caballos y Guarniciones		9922 20
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		742836 87
Caja, Bancos y deudores en cuenta		308432 85
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Cuentas a liquidar	39465 42	389676 61
Productos fabricados		642313 16
Conversión	301261 68	
	1996655 50	2145935 66
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	9419 20	
» » amortización	225779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores; acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		529566 35
Acreedores	174268 51	
Cuentas a liquidar	11188 27	931683 70
Conversión		684685 61
	1996655 50	2145935 66

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente. — G. A. Bruno, contador M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 518-v-6 diciembre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........	$	1000000 —
» subscripto.........	»	522200 —
» realizado	»	522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1916 (1er. mes)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C..........	227800 —	
Importe de la serie D.............	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 -
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos...... .	23516 63	
Existencia en Caja	959 46	24476 09
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia......	5386 29	
Amortizado.....	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca.........	647906 60	
Amortizado hasta la fecha	167817 65	480088 95
Bienes Raíces:		
Valor de las compras.......		124063 24
Varios: Deudores		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan......................		51497 27
Gastos Generales, etc.		
Saldo de esta cuenta.......		1950 55
Depósitos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales		27000—
		1637777 10

PASIVO		$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A y B	500000		
» C....	22200	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C..	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 -
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta........		37250 15	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta..........		19813 51	57063 66
Varios acreedores:			
Saldo de esta cuenta.......			585 24
Rentas Obligaciones de Capital			
Saldo de las no cobradas....			1266 —
Dividendos 8o, 9o y 10o Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados..................			10691 50
Intereses, Primas, etc.			
Saldo de esta cuenta......			4611 29
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato, Art. 18 de los Estatutos Sociales			27000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta.........			36559 41
			1637777 10

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

Salvador Inchauspe, presidente. – Leopoldo Sjöberg, gerente. —Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 513-v-6 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros, útiles y materiales durante todo el próximo año de 1917. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y media p. m. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 diciembre.

Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1917, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fijará el día 21 de Diciembre próximo y el 15 de los demás meses arriba indicados, a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — v- 21 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a la Asistencia Pública durante el 1er semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de leche a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de papas a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de almacén a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios hospitalarios, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de maíz y afrecho hasta el 31 de Marzo de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de libros e impresos necesarios a las reparticiones municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expte. 41710-L-916. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 50,000 kilogramos de Piazzaba Brasileña, con destino a la Administración General de Limpieza, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 17.,000 kilogramos de Aceite liviano para máquinas, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto, para lámparas de arco A. E. G. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2.30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la Enajenación de bolsas vacías, retazos de suela, cerda y hierro viejo existente en la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo a las 2.30 p. m., para la confección de chapas, patentes de rodados en general y varias, para el año 1917; de acuerdo con el pliego de conidenisoe que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Exp. 4175-L-1916. — Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 450 toneladas de cemento «Portland», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo No 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación pública para el 7 de Diciembre próximo a las 2 y media p. m. para la impresión de valores del año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 40975-L-1916. — Noviembre 22 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la adquisición de artículos de escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 40558-L-1916. — Noviembre 23 de 1916. — El secretario.

v-6 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

F. C. C. A. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche; frutas, huevos, aves y pescado; harina de trigo 00; tabacos, artículos de almacén en general y para el lavado; leña de algarrobo o quebracho, carbón de leña y de fragua, petróleo, lubrificantes, etc; drogas, libros, impresos y útiles de escritorio, semillas en general y útiles de agricultura; artículos de ropería, zapatería, colchonería y talabartería; menaje, bazar, maderas, artículos de electricidad, carpintería, albañilería, pinturería y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero a Diciembre de 1917.

Tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1916, a la 1 p. m., en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de los artículos, que se hallan a disposición de los interesados. — Oliva, Noviembre 9 de 1916. — El Director.

v 9 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de 4.000 carátulas para manifiestos generales y 15.000 para archivar documentos, que utilizará la Sección Registros para el ejercicio de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p. m. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — Fdo: Juan Carlos Passo, secretario general.

v-18 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1o Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2o Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3o La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

4o Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo

segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día Jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre. . . de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

Art. 1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde y deberán presentarse limpios, con buenos carros, dos caballos sanos, en buen estado y carrero diestro para el manejo.

Art. 2º Los carros se contratarán por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

Art. 3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

Art. 4º Los carros que se contraten por viaje podrá ser de dos o cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2.000) dos mil kilos por viaje común.

Art. 5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicios por viaje.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

Art. 7º En las propuestas deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

Art. 8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

Art. 9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

Art. 10º El pago del servicio que presten los carros se efectuará mensualmente por intermedio de la Tesorería General de la Nación previas las justificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

Art. 11º La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

Art. 12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los cuatrocientos cincuenta pesos que depositó para la licitación.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato y además perderá el depósito de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

Art. 14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 16 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — Buenos Aires, Noviembre. . de 1916. — El secretario.

v-16 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — —Exp. 861-A.

1 cubierta Goodyear 920 x 120.

1 cubierta Goodyear anti-goma 920 por 120.

2 cámaras de aire Michelin 920 x 120.

1 lata de cinco kilos de grasa consistente.

1 lata de 18 kilos de aceite Carter Viscosine.

2 cajones con 4 latas de 18 kilos cada una, aceite Viscosine Triple.

2 latas con cinco kilos cada una de carburo.

2 esponjas grandes.

2 gamuzas grandes.

1 lata de un kilo Solarine líquido para limpiar bronces.

2 paños Salvyt para vidrios.

5 kilos jabón amarillo.

1 lata de 18 kilos de kerosene.

2 litros de aceite castor.

1 lata de dos kilos de vaselina.

2 lengüetas Nº 10 para bocina.

4 correas con hebillas para rueda auxiliar de 0.60 de largo por 1 1/2 de ancho.

10 metros caño de goma de 3 centímetros de diámetro revestido de alambre en forma espiral.

1 lata de un kilo pintura blanca «Caoutcholine» para conservación de pneu.

1 embudo fierro enlozado de 0.20 de diámetro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2.15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., — Exp. 862-A.

1 cubierta Goodyear antiderrapán 920 por 120.

1 cajón de 30 litros de aceite Mobiloy B.

12 hojas tela esmeril surtido números 1 y 1 1/2.

2 rollos cinta aisladora.

3 kilos jabón amarillo.

1 llave inglesa tamaño chico.

4 pilas secas de 4 1/2 volts cada una.

4 bujías Cadillac N. A.

8 terminales para ídem.

1 lata de cinco kilos grasa para engranajes.

5 kilos de trapos blancos limpios.

5 kilos de estopa blanca.

Cargar se's acumuladores. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,30 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 866-A.

30.000 kilos de leña «Campana» de quebracho colorado.

24.000 kilos de leña «hachada» de quebracho colorado. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,45 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 868-A.

100 kilos curvina fresca.

100 kilos dorado fresco.

100 kilos peierrey fresco. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 869-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino fresco, especial. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 870-A.

11.000 kilos de papas nuevas.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 871 A.

130 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 872 A.

10.000 litros de leche.

62 kilos de manteca. — Buenos Aires, Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente, a las 4 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 883-A.

1.200 kilos de azúcar Tucumana de primera.

200 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.

1.200 kilos de arroz Bremen o Glacé, de primera.

250 kilos de arroz Carolina extra, de primera.

180 kilos de aceite Ottone, neto, de primera.

90 kilos de aceite maní, neto, de primera.

30 kilos de achicoria Arlatte, en paquetes de 200 gramos cada uno.

400 kilos de arvejas secas enteras, Chilenas, de primera.

400 kilos de porotos caballeros, Chilenos, de primera.

400 kilos de garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.

30 kilos de queso Reggiano o Parma.

30 kilos de queso Goya, de rayar.

15 kilos de Té Ceylan.

1.200 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

30 kilos de sal fina Cisne, en frascos de 1 kilo cada uno.

20 kilos de pimentón dulce Torre o Faro.

30 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.

70 kilos de café Brasil en grano, tostado, de primera.

80 kilos de café Caracolillo en grano, tostado, de primera.
200 kilos de tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
30 resmas papel Brol o similares, cortado para cigarrillos.
3 resmas papel Zárate Mayor.
100 cajitas mondadientes marquesinos.
80 litros vinagre de vino tinto.
30 kilos yerba mate Flor de Lis.
100 trapos de piso marca F. F.
50 panes de Zapolio marca F. F.
2 cajones kerosén Torre o Faro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 4,15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1146-C.
20 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba.
2 kilos goma en polvo de primera.
10 kilos sulfato de [illegible].
2 kilos subnitrato de bismuto.
1 kilo alcanfor.
10 kilos ácido [illegible].
5 kilos colofonia.
5 kilos almidón en polvo.
1 kilo ioduro potasio.
250 gramos [illegible].
100 gramos bromuro de alcanfor.
50 gramos [illegible] belladona en polvo.
250 gramos tartrato férrico de potasio.
25 gramos óxido amarillo de mercurio.
500 gramos extracto flúido de quina.
100 gramos [illegible] de quinina.
3 frascos catgut Pelloe.
3 litros [illegible] alcanfor al 20 0/0.
6 litros éter sulfúrico.
3 docenas anteojos ahumados.
10 docenas alfileres de seguridad.
3 docenas cepillos para dientes.
6 piezas gasa hidrófila. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 4,30 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1703-T.
20.000 kilos de papel encolado, para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 173 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de bencina.
2 cajones de kerosén.
2 latas de aceite para máquina, Valvolina marca «Venecedor».
3 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
50 kilos de trapos.
3 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
5 kilos de grasa mineral.
20 kilos de cola de pez especial, marca Gloria.
36 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2, y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras, según muestra.
5 kilos de hilo para atar correspondencia, según muestra.
1 carretel de hilo blanco Nº 25.
6 lápices Faber Nº 7057, colorado y azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azul.
10 hojas de papel secante para escritorio.
2 frascos de tinta Stephens.
4 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,54 x 0,37. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil
Segundo llamado

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para las licitaciones de: carne fresca y pan y galleta, por el primer trimestre o por el primer semestre de 1917, harina de trigo para el primer trimestre del mismo año, e inflamables (nafta, kerosene, petróleo), por el primer semestre, para el día 12 de Diciembre próximo. — Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División de Compras.

v-12 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio al Ministerio de Agricultura y sus dependencias, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad, Florida 524, 1er. piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Subsecretario.

v- 18 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la provisión de artículos y materiales de imprenta, litografía, encuadernación y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los señores proponentes, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, calle Córdoba Nº 552 (pasaje).
Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Subsecretaría de Agricultura, Florida 524, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 20 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente durante el próximo año 1917.
1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan.
3º Provisión de verduras.
4º Provisión de carbón de piedra y coke.
5º Provisión de víveres secos.
Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 14 de Diciembre a las 1.30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-19 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Inspección del Plata Superior.
Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de $ 500 m/l., hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916.

v-6 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dinamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.
La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.
Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

-v-11 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rorca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Victorina, doña Ana María y doña María Rita Costa de Arguibel, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Manuel Jesús Costa de Arguibel. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Pérez de Menéndez, por sí y en representación de su hijo menor don José Menéndez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Menéndez García. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña Joaquina Díaz de Campoamor, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Clotilde Emma, Victoria Ernestina, Mercedes Marcelina, María Jacinta, Carlos Victorino, María Esther, Joaquín Antonio, Ramón, Enriqueta y Enrique Genaro Campoamor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Carlos Victorino Campoamor. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña María Tortajada de Cortese, por sí y por sus hijos menores doña María Luisa Natividad, Juan Carlos Jerónimo, Martín Jerónimo, Rosa Concepción, María Cristina, María del Carmen, Carlos Alfredo, Gertrudis Agustina Cortese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata, don Juan Cortese. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Paula Perasso de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijas menores doña Nélida Victoria Ramona, doña Paula, doña Esther Jesús y doña Martiniana Sara Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martiniano Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura Gibbs de Aguirre, por sí y por sus hijas menores doña María Julia y doña Laura Aguirre, y la señorita Nydia Aguirre Gibbs, por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Julio Leónidas Aguirre. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen González de Ozores, por sí y por sus hijos menores don Alvaro, doña Cándida María y doña Carmen Ozores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ozores. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Magdalena Bongiorno de Ratto, por sí y por sus hijos menores, Agustina Catalina, Enriqueta, Rosa, Pedro, Alfredo, Leonora Celestina, Natalia María, Aurora Amelia e Inocencio Severo Ratto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, don Salvador Ratto. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Digna Esperanza Bautista de Ghigliani por sí y por sus hijos menores, Alejandro Eligio y Digna Catalina Ghigliani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor y Secretario de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Serafín Alejandro Ghigliani. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Antonia Pécora de Secoratto, por sí y en representación de sus hijos menores, Domingo, Magdalena, José, Nicolás, Angel y Graciano Secoratto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Graciano Secoratto. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Angélica Gómez de Canedo, por sí y por sus hijos menores, don Martín y Martín Mario Canedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Martín Canedo. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina. Ceballos de Lucero por sí y por sus hijos menores doña Ernestina, doña Adriana, don Raúl y don Horacio Martín Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Adrián Lucero. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1916. — El secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección de Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

-v-23 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

-v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Elías Bruno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 21,12 moneda nacional, que adeuda por concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en el Puerto de la Capital, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello por valor de pesos 10,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Jacinto López y a la sucesión del fiador, Sr. Manuel Bejarano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurran ante esa Repartición, a responder del cargo que se les ha formulado por concepto de déficit dejado por el primero de los nombrados en la Oficina de Correos de Colonia Benítez, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de al Ley de Contabilidad. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Malatesta, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 16,20 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno portuario, y presentar en la Secretaría de esa Repartición, un sello por valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Pablo Besana para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por valor de pesos 9. moneda nacional, que adeuda por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sigiredo Gaetán, ex Cobrador Fiscal de la Colectería de Santa Rosa de Toay, y a su fiador señor Domingo Echeverry, para que dentro del término de 10 días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 82,50 moneda nacional, en concepto de valores de patentes de 1911, que el primero retiene en su poder y presente en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 56 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Elías Videla y Federico G. Corbín, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 11.762,98 moneda nacional que adeudan por jornales, materiales y gastos de perforación de los pozos Nos. 1 y 2 de Tunuyán y presenten en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 64 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Armando Arditi, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de la presentación de una solicitud, bajo apercibimiento, en caso no lo hiciere, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 23 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Miller, Primitivo Pérez, Pablo de Miguel, Juan A. Maumus, Carlos Filgueira y Angel Valania, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, presenten en la secretaría de esta Contaduría General, sellos por valor de pesos 2 moneda nacional, pesos 1 moneda nacional; pesos 1, moneda nacional,

pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 4 moneda nacional, respectivamente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.
E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis J. Pays, ex Tenedor de Libros de la Prefectura General de Puertos, para que concurra a responder de los cargos que se le han formulado por el déficit producido en el giro de los haberes de la Subprefectura de Deseado, bajo apercibimiento, en caso no lo hiciere, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 24 noviembre v-5 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos número 75/916 o 581 R. o 1307 A. o 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 75/1916
Marca AG, número 28 al 30, 3 barricas, vapor Cádiz, paquete 3768, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1915; marca JG, número 1 al 17, 17 cajones, vapor Samara, paquete 4570, fecha de entrada, Octubre 23 1915; marca JPC, número 25, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5131, fecha de entrada, Octubre 10 1913; marca GP, sin número, 31 cajones, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 32 barriles, vapor León XIII paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca PA, número 37, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca T, número 8, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca CTC, sin número, 21 cajones, vapor H. Glen, paquete 4471, fecha de entrada, Octubre 17 1915; marca J. Repullo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca RS, sin número, 5 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22, 1915; marca RS, número 12, 1 jaula, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca SCC, sin número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca JJ de R, número 4954, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada Octubre 14 1915; marca JB abajo en diamante W, números 125, 126, 127, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada, Octubre 14 1915; marca AGS, sin número, 40 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca en diamante L arriba VB, número 4866, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LPC, sin número, 15 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LP, sin número, 65 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca EV, número 11, 1 bulto, vapor P. de Asturias, paquete 4778, fecha de entrada, Noviembre 7 1915; marca AB, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 3780, fecha de entrada, Septiembre 3 1915; marca AHC sin número, 30 cascos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 26 1915; marca en doble triángulo arriba PC, sin número, 30 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 26 1915. — El Jefe.
v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos números 76/1916 ó 586 R. ó 1314 A. ó 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 76/1916.
Marca A. F., número 6012.14.26., 3 cajones, vapor Vittorio, paquete 5141, fecha de entrada, Octubre 25 de 1914; marca A. D. A., número 281.82, 2 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca en cuadro D. H., sin número, 19 cajones, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada, Octubre 19 de 1915; marca E. D. C., número 6408.09.17,18, 4 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca J. P. C., sin número, 470 bolsas, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. Cúneo, sin número, 23 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca V. Baunett, sin número, 1 cajón, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. O. S. S., sin número, 2 atados, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca B. W. C., sin número, 6 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca en triángulo V. B. C., número 67, 1 cajón, vapor Plutark, paquete 4735, fecha de entrada Noviembre 5 de 1915; marca en diamante G. D., sin número, 85 líos, vapor Hamauran, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca en óvalo V. R., sin número, 5 bolsas, vapor Maslaud, paquete 4654, fecha de entrada, Octubre 29 de 1915; marca en óvalo F. F., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654, fecha de entrada, Octubre 29 de 1915; marca en óvalo S. U. P., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654, fecha de entrada Octubre 29 de 1915; marca en diamante D. C. arriba S. S., sin número, 3 fardos, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca en diamante J. J. C. abajo C., sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca en diamante 14, sin número, 1 fardo, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca S. Oitrore, sin número, 1 cajón, vapor A. Jolnsori, paquete 4519, fecha de entrada Octubre 20 de 1915; marca T. T. A., sin número, 160 líos, vapor A. Jolnsori, paquete 4519, fecha de entrada Octubre 20 de 1915; marca P. C., sin número, 1 cajón, vapor A. Jolnsori, paquete 4519, fecha de entrada, Octubre 20 de 1915. — El Jefe.
v- 11 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 73-1916 o 554 o 1235 A. o 291 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 73-1916.
Marca E. M. C., Nº A. 412. A. 413, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 418. A. 419, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº S. 3218. A. 409, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 414. A. 415, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C. Nº A. 417. A. 411, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 410 A. 408, 2 cajones, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 416, 1 cajón, vapor Barlara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1916. — El Jefe.
v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, número 2072 D. o 619-R. o 1130-R. o 295-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Marca F. S., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; sin marca, sin número, 12 tubos, vapor Guanaco, fecha de entrada Mayo 21 de 1907; marca E. M., sin número, 10 tubos, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 25 de 1907; marca H. L., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Agosto 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Golondrina, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Rotulado, 1 cajón, vapor Guarany, fecha de entrada Octubre 6 de 1913. — El Jefe.
v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57-1916 o 458 R. o 1020 A. o 283 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 57-1916.
Marca CR, número 134 al 36, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 3287 fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca FHC, número 03490, 1 cajón vapor Europa, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 6 de 1909; marca EN, sin número, 20 cascos, vapor Quesant, paquete 3428, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca EB, sin número, 25 cajones, vapor Quesant, paquete 3638, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 3436, fecha de entrada Agosto 12 de 1915; marca VB, número 21, 1 casco, vapor B. Grore, paquete 3528, fecha de entrada Julio 28 de 1915; marca DTG, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3725, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca LCC, número 20, un cajón, vapor Vestris, paquete 3725, fecha de Entrada Agosto 30 de 1915; marca en diamante WB, número 401, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3725, fecha de entrada Agosto 30 de 1915; marca CADC, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3725, fecha de entrada Agosto 30 de 1915; marca CADC, número 1, 1 casco, vapor Vestris paquete 3725, fecha de entrada Agosto 30 de 1915; marca CCM, sin número, vapor I. I. de Borbón, paquete 3591, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; marca J. J. Urquiza, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3591, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; marca en triángulo C, arriba CH, sin número, 1 fardo, vapor Cavour, paquete 3722, fecha de entrada Agosto 29 de 1915; marca JBL, número 1.000, vapor Cavour, paquete 3722, fecha de entrada Agosto 29 de 1915; marca LCC, número 6, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 3722, fecha de entrada Agosto 29 de 1915; marca FC, número 1 al 20, 20 cajones, vapor Garonna, paquete 3586, fecha de entrada Agosto 21 de 1915. — El Jefe.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 74-1916 o 535 R. o 1172 A. o 285 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 74-1916.
Marma SS, número 56-57, 2 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 4067, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca XX, sin número, 4 fardos, vapor Darro, paquete 4054, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca FWV, abajo F, sin número, 2 dos fardos, vapor Sequana, paquete 4136, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca Enerenea Sape 3, sin número, 1 fardo, vapor Gelria, paquete 4358, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca MGR, número 50, 1 cajón, vapor Bongaiville, paquete 4389, fecha de entrada Agosto 27 de 1914; marca GA, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3423, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca GEV, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3423, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca GP, sin número, 30 barriles, vapor León XIII, paquete 3423, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca GP, sin número, 30 cajones, vapor León XIII, paquete 3423, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca VC, número 45, 2 cajones, vapor León XIII, paquete 3423, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca AGC, número 51, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 4053, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca en diamante, arriba PC, abajo M, sin número, 14 rollos, vapor Luisiana, paquete 4053, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca en diamante, AMP, número 47306-12-14, 3 cajones, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marma DSMCMC, abajo TM, sin número, 1 rollo, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. C. Kork, número 1, 2 y sin número, 3 cajones, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca FL-IB, sin número, 1 cajón, vapor Plata paquete 3925, fecha de entrada Septiembre 12 de 1915. — El Jefe.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 71-1916 o 522 R. o 1153 A. o 284 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 71-1916
Marca en diamante 50, arriba SB, sin número, 1 casco, vapor Herschel, paquete 4260, fecha de entrada Octubre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca FF, sin número, 50 fardos vapor Zeelandia, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre 26 de 1915. — El Jefe.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de sobrantes Nº 96 o 732 D, o 584 A, o 158 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca JAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Feeney y Cía., número 134, 149 2 cajones, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca en sobre número 7516, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LRA, sin número, 1 cajón, va-

por se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BPC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F. H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca PL, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; marca en cuadro DNN, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.
v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota Nº 113 o 2123 D, o 1216 o 153 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Marca en triángulo C, sin número, 1 bolsa, vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916; marca C Z A R., sin número, 1 bolsa vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916. — El Jefe.
v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Matías Mackinlay Zapiola, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber a los señores Mercedes **Barreto, Joaquín Ibars y Asworth y Cía.**, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, que habiéndose presentado por ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante, don Lino C. Ramírez, solicitando carta de pobreza para iniciar juicio contra ellos, se ha señalado la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez a. m., para la recepción de las declaraciones de los testigos ofrecidos al efecto, las que serán prestadas ante el Juzgado de Paz de Navarro, por estar domiciliados en dicha localidad los testigos de referencia. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Alberto C. Oderigo, secretario.
E. 5 diciembre s/c v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Américo Jorge Fonda**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña María Luisa Tasso de Fonda, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Nota: La interesada está autorizada para actuar en papel simple por habérsele otorgado carta de pobreza. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.
S/C. E. 2 Diciembre v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Julia Braive**, para que comparezca ante dicho Juzgado por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por carta de pobreza tiene promovido doña Estela María Legout de Lange Winkler, para litigar contra la sucesión de doña Clementina Filomena Piche, sobre reivindicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E. 29 Nbre., s/c. -v-6 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ravina**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.
E. 20 Nbre. — s/c.-v-26 Dbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por resolución dictada en el expediente 8701 A, y por el término de quince días (15), se ofrece en propiedad el casco a pique del vapor «Reconquista», naufragado frente a Puerto Brugo, a la o las personas que se comprometan a sacarlo a su costa, las que deberán presentarse a la Prefectura General de Puertos, indicando los elementos y medios que utilizarán para la extracción, a fin de otorgar el permiso para la realización de este trabajo a quien mayores garantías y ventajas ofreciere. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — Pedro F. Ungaro. oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglía, ha fallecido.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.
-v-19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Esiora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista y que tiene las siguientes características: Eslora 4 mts. manga 0,92 mts., puntal 0,41 mts. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera; se halla en malas condiciones de navegabilidad.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 2696 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quién se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el Nº 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 4628 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 mts., manga 1,50 mts., puntal 0,52 mts; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913-C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura», recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes: Popa cuadrada, eslora 5,15 metros, manga 2,42 metros y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante, cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.
El bote se halla en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el Capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, él que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo, o a quién o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Citta de Trani» Nº 75, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros; tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos, y un timón con caña. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente T-10346, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tine las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70 puntal 0,42 con once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16937-P., 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a dos canoas, halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas características son las si-

guientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros, manga 1,25 metros, y puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera; se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante. Daniel Rojas Torres, en el expediente 7533 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: Eslora 5,85 metros, manga 1.48 metros. y puntal 0,38 metros, tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante. Daniel Rojas Torres, en el expediente J. 1049, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el Patrón del Aviso Resguardo de la Aduana Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,35 metros. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metros, no teniendo nombre ni número de matrícula. Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

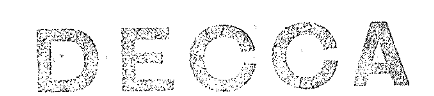
v-6 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

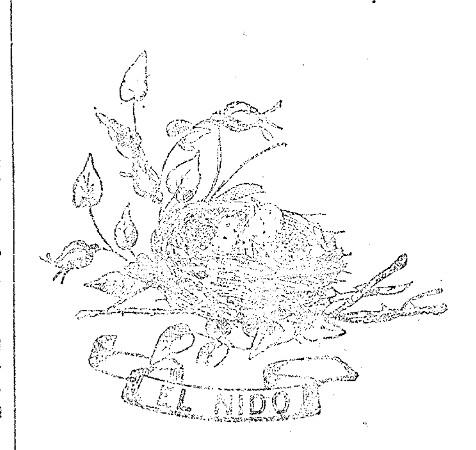
Acta Nº 55271



Noviembre 29 de 1916. — Barnett Samuel y Sons Ltd. — Gramófonos, fonógrafos e instrumentos similares, discos, cilindros y accesorios para los mismos, de la clase 6.

v-11 diciembre.

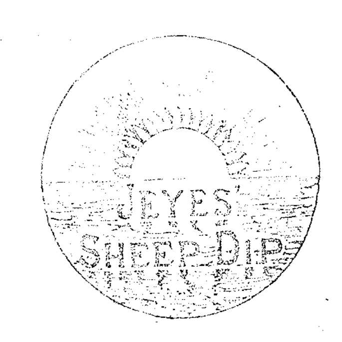
Acta Nº 55244



Noviembre 27 de 1916. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-9 diciembre.

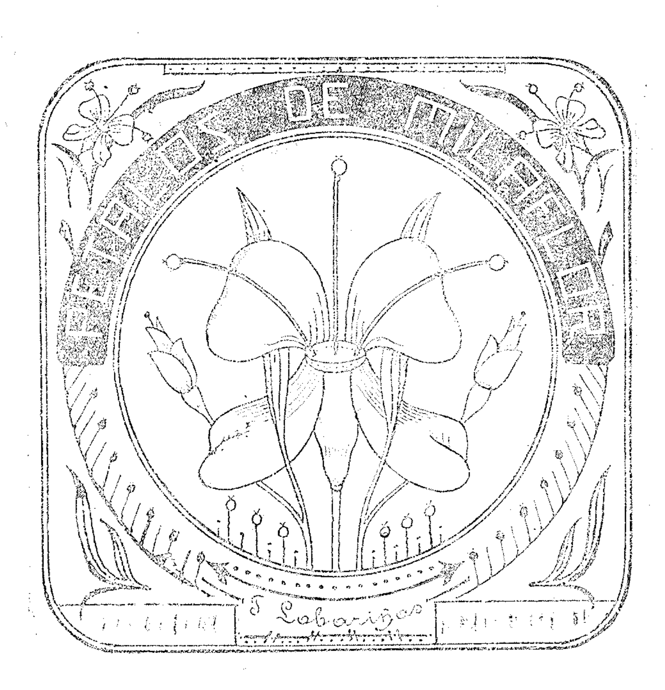
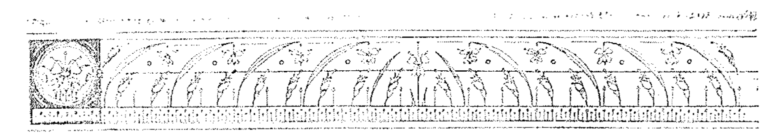
Acta Nº 55246



Noviembre 27 de 1916. — Jeyes' Samitary Compounds Co. Limited. — Antisárnicos en general, de la clase 2.

v-9 diciembre.

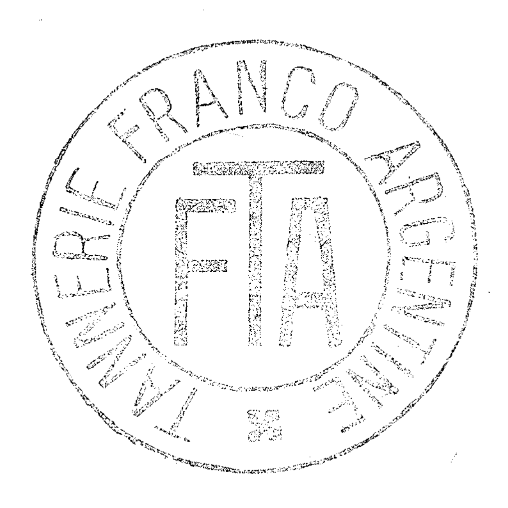
Acta Nº 55248

Noviembre 27 de 1916. — José Lobariñas, — Productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16.

v-9 diciembre.

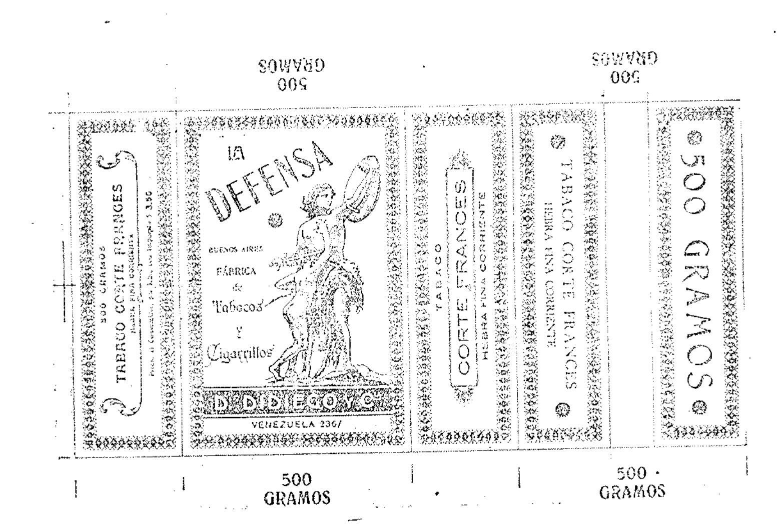
Acta Nº 55249



Noviembre 23 de 1916. — Tannerie Franco Argentine. — Cueros y pieles curtidas en general, de la clase 19.

v-9 diciembre.

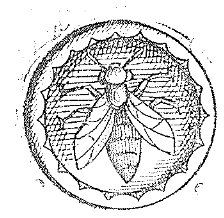
Acta Nº 55253



Noviembre 28 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-9 diciembre.

Acta Nº 55269



Noviembre 29 de 1916. — Genaro Videla. — Gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, de la clase 6.

v-11 diciembre.

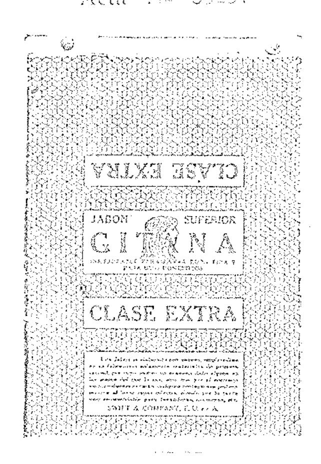
Acta Nº 55270

Laxen-Busto

Noviembre 29 de 1916. — Alvaro del Busto y Marcos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-11 diciembre.

Acta Nº 55251



Noviembre 28 de 1916. — Swift y Company. — Jabones y compuestos para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-7 diciembre.

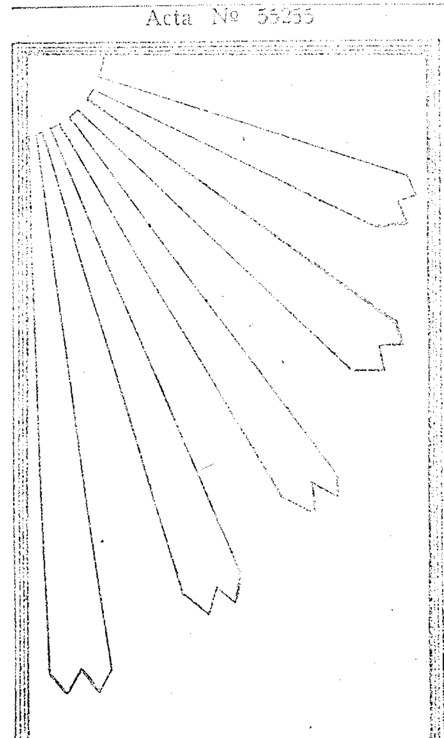
Acta Nº 55252



Noviembre 28 de 1916. — Swift y Company. — Aceite de semilla de algodonero, mantecas y grasas, de la clase 22.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55255



Noviembre 28 de 1916. — M. L. Lemos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55254

SAXON

Noviembre 28 de 1916. — Carlos Hegi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 diciembre.

Acta Nº 53981

BISUTADA

Agosto 7 de 1916. — Bismag, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída).

v-7 diciembre.

Acta Nº 55218

AUR

Noviembre 24 de 1916. — The Welsbach Light Company Limited. — Máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, de la clase 20.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55219

AUR

Noviembre 24 de 1916. — The Welsbach Light Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación y refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55238

APIS

Noviembre 27 de 1916. — The Yorkshire Steel Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55239

PYREX

Noviembre 27 de 1916. — Corning Glass Works. — Cristalería y artículos de vidrio en general, de la clase 9.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55240

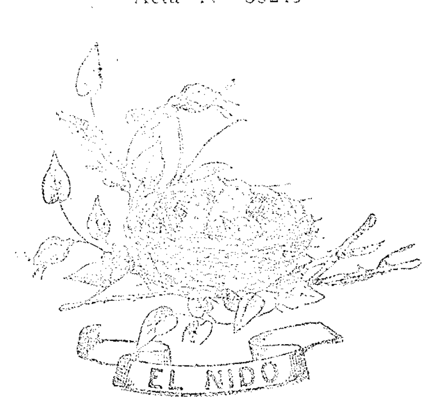
MELROSE'S TEA



Noviembre 27 de 1916. — Andrew Melrose y Company. — Tés de la clase 22.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55243



Noviembre 27 de 1916. — Enrique Pereira y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55250

ZONZOL

Noviembre 28 de 1916. — The Standard Ised Desinfectants Co. Ltd. — Desinfectantes en general, de la clase 2.

v-7 diciembre.

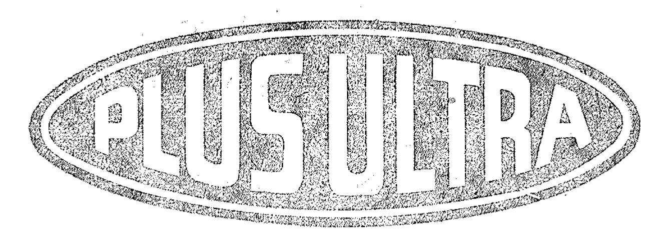
Acta Nº 31949

LIBBY, McNEILL & LIBBY

Diciembre 29 de 1910. — Libby, Mc Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-7 diciembre.

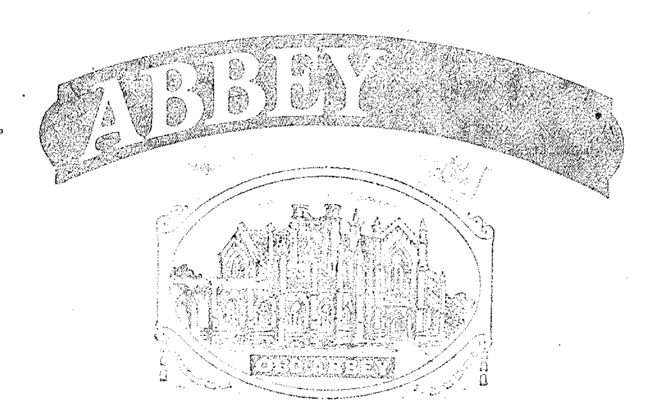
Acta Nº 49648



Septiembre 30 de 1915. — José M. Renart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída).

v-7 diciembre.

Acta Nº 51764



Octubre 9 de 1916. — Aitken Melrose y Co. Limited. — Tes, cafés y cacao, de la clase 22 (modificada).

v-7 diciembre.

Acta Nº 55241

Noviembre 27 de 1916. — Sociedad Anónima Anciens Etablissements A. Combe y Fils y Cie. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-7 diciembre.

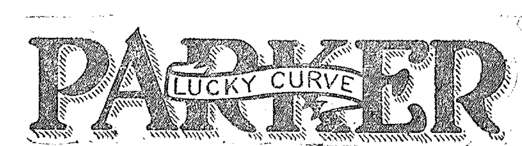
Acta Nº 55242

FABRICA DE
MARCA REGISTRADA
F. PUJALS Y CIE
ROSARIO

Noviembre 27 de 1916. — Federico Pujals y Cía. — Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22.

v-7 diciembre.

Acta Nº 55245



Noviembre 27 de 1916. — The Parker Pen Co.—Plumas para escribir con depósito de tinta, de la clase 18.

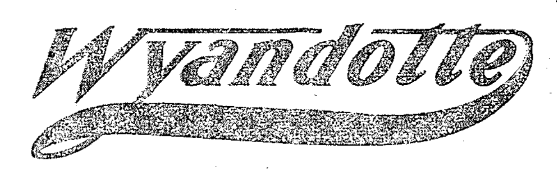
v-7 diciembre.

Acta Nº 55261



Noviembre 29 de 1916. — The North British Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55263



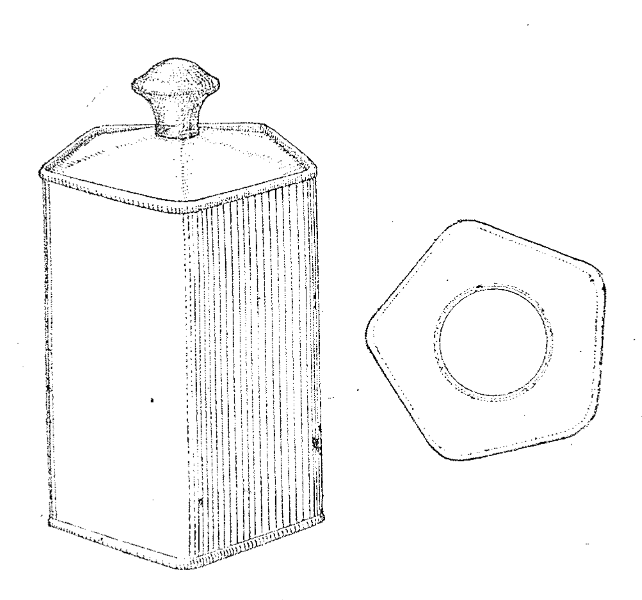
Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55264.



Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55276



Noviembre 30 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles de la clase 22 (envase).
v-11 diciembre.

Acta Nº 55280



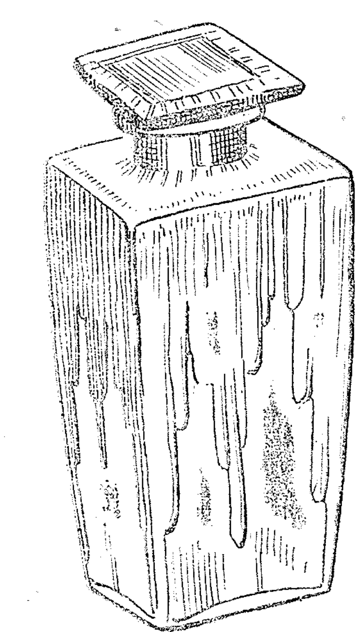
Noviembre 30 de 1916. — Compañía Chilena de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55273



Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Agua colonia, de la clase 16.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55274



Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Perfumes de la clase 16 (envase).
v-11 diciembre.

Acta Nº 55275

SCOTT

Noviembre 30 de 1916. — Gino Braccini. — Aparatos eléctricos en general, de la clase 20.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55278

LA OMNIGREMIAL

Noviembre 30 de 1916. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55279

TRIUNFADOR

Noviembre 30 de 1916. — José M. Ariza. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y todo artículo para fumadores, de la clase 21.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55282

OXHILOL

Noviembre 30 de 1916. — Carlos Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55217

DERBY

Noviembre 27 de 1916. — Société Anonime Le Khedive. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 diciembre.

Acta Nº 54000

STOCAL

Agosto 8 de 1916. — Evans, Thornton y Cía. — Chapas de metal enlozado para construcciones y sus similares, especialmente las de acero esmaltado o enlozado, de la clase 25.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55256

GALLIA

Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55257

LUTETIA

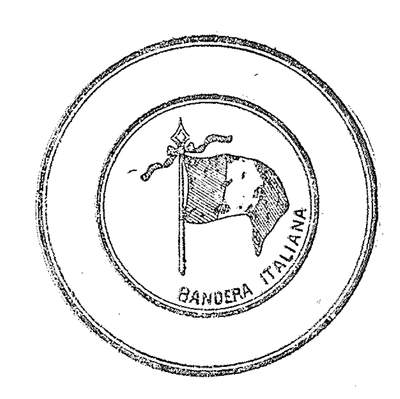
Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55260

CINE MUNDIAL

Noviembre 29 de 116. — Chalmers Publishing Company. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55265



Noviembre 29 de 1916. — Moller y Cía. — Cementos portland e hidráulicos en general y tierra romana, de la clase 3.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55266

BROMËINE

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55267

JODËINE

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55268

SANTALOL

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55272

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Noviembre 29 de 1916. — The Domestic Engineering Company. — Aparatos eléctricos de todas clases y máquinarias y accesorios para el uso, con los mismos, de la clase 20.
v-11 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.